

ACTA 06/SO/INFO/16-02-22

a la Información Pública, Proteosió de Datos Personales y Rendición

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA EL DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

A las 12 horas con 15 minutos del 16 de febrero de 2022, dio inicio la Sexta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO), estando presentes las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos: Julio César Bonilla Gutiérrez, Laura Lizette Enríquez Rodríguez, Arístides Rodrigo Guerrero García, María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Rebolloso.

Iniciada la sesión, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó al Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico que procediera al pase de lista, con el fin de verificar el quórum establecido por la ley para la celebración de la **Sexta Sesión Ordinaria** del Pleno de este Instituto.

En tal virtud, el Secretario Técnico de este Instituto, procedió a pasar lista a los integrantes del Pleno; al haber quórum legal, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García declaró abierta la sesión, solicitando al Secretario Técnico dar cuenta del orden del día.

- 1. Pase de lista y verificación del quórum legal. -----
- 2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
- 4. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Verificaciones 2022 en apego a lo establecido en el artículo 112, fracción IV, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- 5. Presentación del Programa Anual de Auditoría 2022 del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez

6.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.1560/2021.

Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina

Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez

Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García

7.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.DP.0007/2022.

Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Rebolloso

- **7.4.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0149/2021.** ------
- **7.5**. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0014/2022.** -------
- 8. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de **setenta y dos** proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de solicitudes de acceso a la información pública:



A) ma

Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez instituto

Instituto de Transparencia, Access a la Información Pública, Protoccio de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

8.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.2350/2921 8.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica Servicios Legales, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.2565/2021. -8.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.2590/2021. ---8.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.2665/2021. -----8.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.2670/2021. -----8.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.2680/2021. --8.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.2685/2021. -----8.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.2720/2021. --8.9. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad identificado Ciudadana. con el número expediente INFOCDMX.RR.IP.2725/2021. ---8.10. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número expediente INFOCDMX.RR.IP.0060/2022. -----8.11. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0365/2022. -----



8.12. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaria del Medio Ambiente. identificado con el número expediente INFOCDMX.RR.IP.2690/2021. ------8.13. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0095/2022. -----8.14. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0465/2022. ------Comisionada Ciudadana Laura Lizzeth Enríquez Rodríguez 8.15. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.2631/2021. ------8.16. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0036/2022. -------8.17. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0141/2022. ------8.18. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.2651/2021. ------8.19. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tláhuac, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.2671/2021, ------8.20. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tláhuac, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0241/2022. ------8.21. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del identificado con el número Ambiente. expediente Medio de

8.22. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0001/2022.** ------

INFOCDMX.RR.IP.2691/2021. -----



8.23. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0006/2022.
8.24. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0026/2022.
8.25. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0046/2022.
8.26. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0066/2022.
8.27. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0176/2022
8.28. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0311/2022
8.29. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0406/2022
8.30. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0466/2022.
Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García
8.31. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaria de Gobierno, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.2657/2021
8.32 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0007/2022
8.33. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0047/2022
8.34 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0077/2022



8.35. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía 8.36. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0112/2022. 8.37. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0117/2022. ------8.38. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza. identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0142/2022. -----8.39. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Colectivo. identificado con Transporte número expediente INFOCDMX.RR.IP.0162/2022. -----8.40. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Colectivo, identificado con el número Transporte de expediente INFOCDMX.RR.IP.0177/2022, -----8.41. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0197/2022. -----8.42. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0207/2022. ------8.43. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0217/2022. -----Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina 8.44. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Ambiente. identificado con el número Medio de INFOCDMX.RR.IP.2688/2021. -------8.45. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.2733/2021. ------



8.46. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0003/2022
8.47. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0008/2022.
8.48. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0013/2022
8.49. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0033/2022
8.50. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0023/2022.
8.51. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tláhuac, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0043/2022.
8.52. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0053/2022.
8.53. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0198/2022.
8.54. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tlalpan, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0203/2022.
Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Rebolloso
8.55. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Redes Sociales Progresistas, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.2474/2021.
8.56 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.2584/2021
8.57. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.2609/2021
8.58. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente



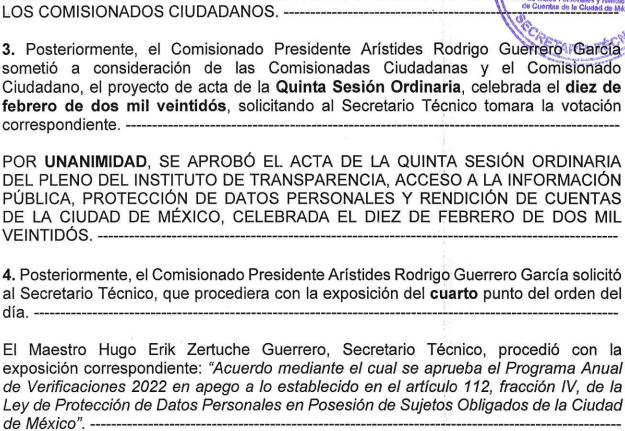
8.59 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Administración y Finanzas, identificado con el número INFOCDMX.RR.IP.2729/2021.	de expediente
8.60. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Administración y Finanzas, identificado con el número INFOCDMX.RR.IP.2734/2021.	la Secretaria de de expediente
8.61. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Medio Ambiente, identificado con el número de INFOCDMX.RR.IP.2634/2021.	de expediente
8.62. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra Venustiano Carranza, identificado con el número INFOCDMX.RR.IP.2644/2021.	de expediente
8.63. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Salud, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.26	
8.64. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Al identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.2664/202	
8.65. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Gobierno, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.II	
8.66. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra Verificación Administrativa de la Ciudad de México, identificado co expediente INFOCDMX.RR.IP.2679/2021.	on el número de
8.67. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra d Autónoma de la Ciudad de México, identificado con el número INFOCDMX.RR.IP.2699/2021.	o de expediente
8.68. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, identificado con el núme INFOCDMX.RR.IP.2709/2021.	ero de expediente
8.69. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Seguridad Ciudadana, identificado con el número INFOCDMX.RR.IP.2724/2021.	de expediente
8.70. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Seguridad Ciudadana, identificado con el número INFOCDMX.RR.IP.0009/2022.	de expediente



8.71. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del interpuesto de contra del interpuesto en contra del inte
Educación Media Superior de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0019/2022.
TETARIA TEL
8.72 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0279/2022
9. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de cinco proyectos de resolución de denuncia por el probable incumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia:
Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez
9.1. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, con expediente número INFOCDMX.DLT.0010/2022
9.2. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Benito Juárez, con expediente número INFOCDMX.DLT.0015/2022.
Comisionada Ciudadana Laura Lizzeth Enríquez Rodríguez
9.3. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, con expediente número INFOCDMX.DLT.0011/2022
Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Rebolloso
9.4. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, con expediente número INFOCDMX.DLT.0009/2022.
9.5. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, con expediente número INFOCDMX.DLT.0014/2022.
10. Asuntos Generales
Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó al Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, que tomara la votación correspondiente respecto del orden del día.
POR UNANIMIDAD, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA INCLUSIÓN



DE ASUNTOS GENERALES POR PARTE DE LAS COMISIONADAS CIUDADANAS LOS COMISIONADOS CIUDADANOS. -----



Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. ------

La Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez expuso lo siguiente: "... En esta ocasión quisiera presentar, a nombre de la Dirección de Datos Personales, precisamente este Programa Anual de Verificaciones 2022, al cual atinadamente refería el Secretario Técnico. Como contexto valdría la pena recordar que una de las tareas más importantes del INFO de la Ciudad de México es precisamente garantizar el derecho que toda persona tiene a la protección y al tratamiento lícito de sus datos personales y al ejercicio de sus derechos ARCOP, el de Acceso, Rectificación, Cancelación Oposición y Portabilidad de estos datos personales en posesión de sujetos obligados, es decir, de instituciones públicas de la capital del país. Y una de las atribuciones fundamentales con las que cuenta precisamente este Instituto para poder garantizar estos derechos, es la vigilancia y la verificación del cumplimiento de los principios y las disposiciones que contiene nuestra Ley de Datos Local y obviamente de más ordenamientos, a través precisamente de la Dirección de Datos Personales es que se hace esta verificación y esta vigilancia. Las verificaciones en materia de datos personales pueden iniciarse por diferentes supuestos: pueden iniciarse por oficio, puede ser por denuncia, puede ser por solicitud de auditoría y uno de estos supuestos precisamente es el Programa Anual de Verificaciones que se prepara desde la Dirección



a la Información Pública, Protección de Datas Personales y Rendición

General de Datos Personales de este INFO. Concretamente lo que nos establece la Lev de Datos Local es que para verificar el cumplimiento de los principios, el tratamiento de 🔇 los datos personales y la gestión de los sistemas de datos personales en posesiones en posesión del responsable, el Instituto debe de presentar un Programa Anual de Verificaciones, el cual por supuesto tiene que ser presentado en el primer trimestre de cada año con los puntos que se van a verificar. Aquí quiero explicar los antecedentes, por ello les quiero presentar esta pequeña gráfica comparativa y la suerte que han tenido los diferentes programas de verificación. Entonces, recordemos que a partir de 2019 es cuando se inició con los primeros procedimientos de verificación en el INFO. precisamente en ese año en un inicio se había planteado verificar a ocho sujetos obligados; sin embargo, por diferentes circunstancias se aprobaron modificaciones y se aprobó verificar tres de aquellos ocho sujetos obligados que se habían planteado en un inicio. La conclusión y los resultados finales de estas verificaciones, como ustedes podrán recordar, fueron presentados en su momento en el 2021 por parte de una servidora en este Pleno. Ahora, ya en el Programa Anual de Verificaciones 2020 se contemplaba a 12 sujetos obligados; sin embargo la circunstancia de la pandemia modificó las intenciones originales y fue en 2021 que se aprobó la extinción de pleno derecho del Programa Anual de Verificaciones de aquel 2020. Después de que se extinguió este programa, el Pleno aprobó ya el Programa Anual de Verificaciones, pero de 2021 y como resultado de las actividades en el marco de este programa, por primera vez se llevaron a cabo las verificaciones programadas en un inicio y se concluyó en tiempo y en forma la primera etapa de revisión de los sistemas de datos personales de todos los sujetos obligados planteados. Antes de que terminara aquel año 2021, todos los sujetos obligados verificados ya contaban con las observaciones que tenían que atender para poder dar cumplimiento a la protección de los datos personales. Y también, como lo expuse en algunos plenos anteriores, por primera vez se incrementó el número de sujetos obligados con respecto a la anterior medición y también además se incrementó el número de criterios verificados, más concretamente pasamos de aquellos tres sujetos obligados a 12 sujetos obligados, de 29 a 399 sistemas de datos personales revisados y de 846 a dos mil 964 criterios evaluados. Precisamente el desarrollo de este trabajo fue muy importante porque por primera vez se innovó en la implementación del trabajo a distancia y en línea en el proceso de verificación y naturalmente la pandemia nos obligó, digamos, a adaptarnos a nuevas circunstancias, encontrar nuevas herramientas y soluciones y procedimientos para no detener la revisión y así dar cumplimiento a la normativa. Ahora, ¿qué es lo que queremos para este Programa Anual de Verificaciones 2022? Queremos seguir innovando, queremos mejorar los procedimientos para lograr que los sujetos obligados cumplan al 100 por ciento con los principios y deberes en la protección de los datos personales y para lograr esto vamos a mantener el trabajo de verificación en línea y a distancia para verificar todos los criterios que vienen establecidos en la norma. Y para llevar a cabo este trabajo va a ser de suma importancia y de mucha utilidad el software, ya les he platicado un poco de este software que lo llamamos, o sea, ha sido denominado SIVER, el Sistema de Verificaciones de este INFO y que este software sirve, servirá como una herramienta para realizar verificaciones de cumplimiento y de protección de datos personales.



También para este año reforzamos la metodología en la selección de la muestra de los sujetos obligados, cosa que me parece muy relevante y de qué va esta muestra, y aquí les compartimos algunos puntos relevantes. Es un tipo de muestra por probabilística, estratificada por conglomerado donde la unidad última de selección es un Sistema de Datos Personales de un Sujeto Obligado por tipo de ámbito de la Administración Pública en la Ciudad de México. Esto significa que los resultados que vamos a obtener en la primera etapa de la verificación nos va a permitir hacer generalizaciones precisamente sobre el estatus de los sistemas de datos personales no solamente a nivel Ciudad de México sino también por tipo de ámbito, por, digamos, por tipo de sujeto obligado dentro de la Administración Pública en la capital. Y esta particularidad es muy relevante precisamente porque el Programa Anual de Verificaciones no solamente es un conjunto de evaluaciones a cierto número de sujetos obligados sino también se convierte esta en un diagnóstico con resultados que sí son representativos estadísticamente y nos van a permitir, digamos, identificar áreas de oportunidad en la forma en la que los sujetos obligados llevan a cabo el tratamiento de los datos personales. Esto sin duda creemos, junto con el SIVER, que es un paso que estamos dando muy importante dentro del INFO, va a ser, nos va a permitir contar con información que nos va a facilitar desarrollar estrategias, actividades, desarrollar políticas para mejorar el cumplimiento de la normativa en protección de datos personales. Así que, en esta ocasión, a nombre de la Dirección de Datos Personales ponemos a consideración este proyecto de acuerdo, para el voto, esperemos favorable por parte de mis compañeras y de mis compañeros...". ---

El Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García expuso lo siguiente: "... Bueno, en mi caso también felicitar el trabajo coordinado por la Comisionada Laura Lizette Enríquez y, bueno, la Dirección de Datos Personales del INFO Ciudad de México. Lo hemos dicho ya en reiteradas ocasiones, además de ser un instituto, un órgano garante que tutela el derecho de acceso a la información, otro derecho que tutelamos y que es de suma importancia en la capital de nuestro país es el de protección de datos personales, derivado de ello es que, resulta relevante la verificación que se va a llevar a cabo siguiendo los estándares más importantes que se tienen en la materia. El INFO, de hecho, se ha logrado posicionar a nivel local como uno de los órganos garantes que llevan una tutela más avanzada en materia de protección de datos personales, seguramente a través de esta verificación tendremos un ejemplo de buena práctica que, en su momento, podrá ser retomado por otras entidades federativas. En esta ocasión vale la pena señalar que en total se van a verificar seis sistemas de la Administración Pública Central, de alcaldías van a ser tres, de desconcentrados descentralizados paraestatales auxiliares serán 18, de órganos autónomos es uno que incluso corresponde al propio INFO Ciudad de México en esta ocasión y partidos políticos, uno. Entonces, este ejercicio resultará relevante para la tutela del derecho de protección de datos personales...". -----

El Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez expuso lo siguiente: "... Como sabemos y se ha mencionado por quienes me antecedieron en el uso de la voz, la protección de los datos personales es un derecho humano reconocido



en el Pacto fundamental en su artículo 16 que otorga el poder a toda persona física para que los citados datos sean tratados bajo los principios de licitud y lealtad entre otros, y con el fin de garantizar su privacidad y derecho de autodeterminación informativa; es decir, que se tiene que justamente acatar la legalidad y constitucionalidad en el tratamiento de los mismos. En ese sentido, por disposición constitucional, legal, en este caso, también reglamentaria, una de las atribuciones más relevantes y pilares de nuestras institucionalidades es la de proteger la información que se refiere a la privacidad y a los datos personales de las personas habitantes de la gran capital, que es la Ciudad de México. Por ello la importancia del documento que se nos presenta el día de hoy a consideración, cuya finalidad es constatar el cumplimiento de los principios contenidos en la ley de la materia y el tratamiento de datos personales y la gestión de los sistemas que contienen los citados datos y que se encuentran en posesión de sujetos obligados en la capital. Finalmente, aprovecho, como es necesario, la oportunidad para reconocer el trabajo, compromiso, profesionalismo y pasión de mi compañera de Pleno y amiga, la Comisionada Laura Lizette Enríquez, así como a la Dirección de Datos Personales coordinada por su titular, la doctora Gabriela Magdaleno y a todas y todos los integrantes de esta importante coordinación de Datos Personales en el INFO Ciudad de México en el cual se refrenda, como es visible, el compromiso y la identidad institucional frente a la protección de los datos personales en el siglo XXI. Uno de los temas centrales, como bien lo mencionó la Comisionada Laura Lizette Enríquez y el Comisionado Presidente que reflejan además el avance y la evolución del derecho en un esquema que se está transformando vertiginosamente en la era en la que nos encontramos. Ya estamos aproximándonos muy de cerca a la quinta revolución industrial, pero justamente el balance relacionado con el Estado y las autoridades estatales tiene que privilegiar también una institucionalidad como la nuestra en el ámbito local, así que mi reconocimiento querida Comisionada y compañera...". -----

La Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Rebolloso expuso lo siguiente: "... Simplemente acompañar el acuerdo que ya amablemente nos presentó la Comisionada Laura y pues reiterar que, como ella, pues estamos en esa, uno, dos, cuando son temas de capacitación para que se pueda cumplir la parte correspondiente y que los sujetos obligados cuando lleguen estas situaciones pues estén siempre listos y trabajar más en lo preventivo de manera coordinada. Y reiterar que ahí también en Capacitación nosotros siempre encaminamos al área especializada que es la que toca ver, en este caso, de datos personales con la Comisionada Enríquez y que seguramente los resultados serán muy positivos y sumarme al acuerdo...".

La Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina expuso lo siguiente: "... También, reconocer y agradecer la propuesta de acuerdo que somete nuestra colega Laura Enríquez y también comentar la gran relevancia de proteger datos personales, incluso, en la liberación de datos abiertos, así como lo refería la Comisionada San Martín en el acompañamiento y capacitación, de la misma forma, en el caso de apertura institucional, por supuesto, vamos de la mano para cualquier cosa



que se requiera de protección de datos personales. Así que agradecer por supuesto. Protesción mi voto será a favor de esta propuesta de acuerdo...".

Posteriormente, se sometió a votación el proyecto de acuerdo y, por unanimidad, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente:

ACUERDO 0584/SO/16-02/2022 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIONES 2022 EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL

ANUAL DE VERIFICACIONES 2022 EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. ------

El Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García expuso lo siguiente: "... Bueno, únicamente hacer referencia a este Programa Anual de Auditoría el cual es la base fundamental para realizar los trabajos de fiscalización del Órgano Interno de Control del propio Instituto. Tiene como objetivo determinar que de acuerdo con la fuerza de trabajo existente, el número de auditorías y revisiones, el objetivo de estas, el tiempo en que se realizarán los trabajos de fiscalización, así como la cantidad por semana. El Programa Anual de Auditoría de 2022, contempla la distribución de la fuerza de trabajo y busca justamente llevar a cabo una revisión en cumplimiento del artículo 83 de la Ley de Transparencia y el artículo 17, fracción III del Reglamento Interior del Instituto. Entonces, en este punto de la Orden del Día que no se va a someter a votación, simplemente es una presentación que se lleva a cabo por parte del trabajo del Órgano Interno de Control de este Instituto y sirva la ocasión también para de nueva cuenta reconocer el trabajo del titular del OIC de este Instituto, el licenciado Aarón...".

El Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez expuso lo siguiente: "... Con su permiso, compañeras y estimados, estamos ciertos que un reto fundamental de toda democracia es garantizar justamente a la sociedad un ejercicio eficiente y transparente del manejo de los recursos públicos y de las facultades que nos otorga la Constitución, a fin de acotar la incidencia de prácticas de corrupción o faltas administrativas, ello a través de una clara y permanente rendición de cuentas y para lograrlo es necesario contar con mecanismos que garanticen la adecuada vigilancia de



de Dates Personales y Rendición de Cuentas de la Cludad de México

las acciones gubernamentales en cualquier orden de gobierno, incluso, justamente dentro de los órganos constitucionalmente autónomos. Dicho lo anterior y de conformidad con el artículo 83 de la Ley de Transparencia Local, 17, fracción III del Reglamento Interior de este Pleno, corresponde al Órgano Interno de Control la auditoría interna del ejercicio del presupuesto de egresos de este Instituto, evaluación del cumplimiento programático de sus metas y objetivos, seguimiento a los avances y en la atención de observaciones, recomendaciones que deriven de las auditorías practicadas al Instituto por cualquier instancia, así como a presentar al Pleno su Plan Anual de Auditoría. En ese sentido, al igual que el Comisionado Presidente, reconozco el trabajo de Aarón Romero Espinosa, titular del Órgano Interno de Control de este Instituto por la emisión de este instrumento que se nos presenta, el cual es base fundamental para realizar los trabajos de fiscalización y de reconocer la forma en que distintas áreas administrativas del Instituto realizan su gestión. Ya se ha mencionado de manera reiterada, formamos parte del Sistema Local Anticorrupción y tenemos que dar un ejemplo claro dentro de la casa de la transparencia de la capital del país de que el ejercicio y el manejo de los recursos públicos y de las facultades que nos otorga la Constitución son guiadas de manera eficiente y transparente. Es por eso que para el Pleno de este Instituto y para todas las servidoras públicas y servidores públicos del mismo, será siempre un compromiso como garantía central del funcionamiento de esta institución que cumplamos con estos ejercicios de seguimiento y control por parte del OIC del Instituto que además refrendan nuestro compromiso permanente con la rendición de cuentas en la Ciudad de México...". -----

La Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez expuso lo siguiente: "... En mi caso, en particular, referir al aspecto de los archivos, por supuesto, en primer lugar aprovechar para reconocer al Contralor y a su equipo por este Programa Anual de Auditorías que el día de hoy nos está presentando, da seguimiento tanto a auditorías externas como a auditorías internas y precisamente es en una de las auditorías internas en las que les refería yo que quiero mencionar o quiero compartirles algunos comentarios muy breves y, como les decía, precisamente me refiero a la auditoría en materia de archivos en la cual vamos a estar inmersos. Y bueno, considero que en general el tema de los archivos y bien, ustedes sabrán que soy Secretaria en la Comisión de Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia y es conocido y se está trabajando porque precisamente este tema archivístico es uno de los problemas que aquejan en general a la Administración Pública en sus tres niveles de gobierno, hay que decirlo, hay una falta de sensibilización de las autoridades en general frente a este tema y sí ha provocado que dejemos de lado la gran labor que se hace día con día que es construir la memoria institucional al interior de nuestras dependencias. Y los sujetos obligados de la Ciudad de México y eso no nos exime, por supuesto, enfrentamos un gran reto que es precisamente mantener los registros, los acervos documentales de manera ordenada y disponible para consulta propia y de la ciudadanía y estas acciones se han convertido en tareas que requieren definitivamente de servidores públicos capacitados en materia archivística. No obstante, no solo la capacitación continua es suficiente para lograrlo, también es muy importante, hay que



Posteriormente, y al no haber ningún comentario más al respecto, el Secretario Técnico de este Instituto, señaló que se tenía por presentado el Programa Anual de Auditoría 2022 del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

6. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó al Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, que procediera con la exposición de los proyectos de resolución en cumplimiento a recursos de inconformidad. ------

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos un proyecto de resolución, con el sentido de **modificar**, conforme a lo siguiente: ------

6.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.1558/2021.

Se sometió a votación un proyecto de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: ------

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos un proyecto de resolución, con el sentido de **revocar**, conforme a lo siguiente: ------



6.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.1560/2021. Se sometió a votación el provecto de resolución y por unanimidad las Comisionadas
Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente:
ACUERDO 0586/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.1560/2021, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.
7. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó al Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, que procediera con la exposición de los proyectos de resolución de recursos de revisión, en materia de acceso, rectificación, cancelación y oposición a datos personales.
Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos tres proyectos de resolución, con el sentido de desechar , conforme a los siguientes:
7.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.DP.0140/2021
7.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.DP.0010/2022.
7.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.DP.0014/2022
Se sometieron a votación tres proyectos de resolución y, por unanimidad , las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes:
ACUERDO 0587/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.DP.0140/2021, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN
ACUERDO 0588/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.DP.0010/2022, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.
ACUERDO 0589/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.DP.0014/2022, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN



Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos runcia. Acceso proyecto de resolución, con el sentido de **confirmar**, conforme a lo siguiente lo Charles de México

7.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaria de Salud, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.DP.0149/2021. -----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: ------

7.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.DP.0007/2022.

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: ------

ACUERDO 0591/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.DP.0007/2022, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR ELSUJETO OBLIGADO.------

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos diez proyectos de resolución, con el sentido de **desechar**, conforme a los siguientes: --

- **8.55**. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Redes Sociales Progresistas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2474/2021.** -



Instituto de Transparenci
8.72. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuradería Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0279/2022.
8.53. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0198/2022
8.20. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tláhuac, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0241/2022.
8.28. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0311/2022
8.11. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0365/2022.
8.29. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0406/2022
8.14. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0465/2022.
8.30. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0466/2022.
Se sometieron a votación los proyectos de resolución, y, por unanimidad, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes:
ACUERDO 0592/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.2474/2021, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN
ACUERDO 0593/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0197/2022, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN
ACUERDO 0594/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0279/2022, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN



ACUERDO 0595/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR IP.0198/2022 MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. ----ACUERDO 0596/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0241/2022. MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----ACUERDO 0597/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0311/2022, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----ACUERDO 0598/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0365/2022, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----ACUERDO 0599/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0406/2022. MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----ACUERDO 0600/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0465/2022, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. ------ACUERDO 0601/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0466/2022. MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos un proyecto de resolución, con el sentido de sobreseer por improcedente, conforme a lo siguiente: -----8.52. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0053/2022. ------Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, las Comisionadas v los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----ACUERDO 0602/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0053/2022. MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR IMPROCEDENTE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----



Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos cinco proyectos de resolución, con el sentido de sobreseer por quedar sin materia, conforme a lo siguiente: -----8.61. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente. identificado con el número expediente INFOCDMX.RR.IP.2634/2021. ----8.62. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con número el expediente INFOCDMX.RR.IP.2644/2021. -----8.19. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tláhuac, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.2671/2021. -----8.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.2680/2021. ------8.24. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0026/2022. ---Se sometieron a votación cinco proyectos de resolución, y, por unanimidad, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: ------ACUERDO 0603/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.2634/2021, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN .----ACUERDO 0604/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.2644/2021, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN,------ACUERDO 0605/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.2671/2021, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.----

ACUERDO 0606/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.2680/2021,



MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.------ACUERDO 0607/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0026/2022 MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN .-----Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos cuatro proyectos de resolución, con el sentido de sobreseer por quedar sin materia y sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos, conforme a lo siguiente: -----8.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.2350/2021. -----8.34. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0077/2022. -----8.42. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0207/2022. ------8.43. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0217/2022. ------Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----Respecto de los proyectos de resolución INFOCDMX.RR.IP.2350/2021, INFOCDMX.RR.IP.0207/2022 y INFOCDMX.RR.IP.0217/2022, se sometieron a discución dos propuestas, en tal virtud, el sentido de sobreseer por quedar sin materia y se da vista, obtuvó tres votos a favor de la Comisionada y los Comisionados Ciudadanos: Julio César Bonilla Gutiérrez, Laura Lizette Enríquez Rodríguez y Arístides Rodrigo Guerrero García; por lo tanto, por mayoria de votos, con los votos particulares de las Comisionadas Ciudadanas María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Rebolloso, los integrantes del Pleno de este Instituto llegaron a los siguientes: -----ACUERDO 0608/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.2350/2021, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN Y SE DA VISTA.----



ACUERDO 0609/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR. 12 0207/2022 MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN Y SE DA VISTA.----ACUERDO 0610/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0217/2022, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN Y SE DA VISTA.----Posteriormente se sometió a votación el proyecto de resolución restante, y por unanimidad, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -ACUERDO 0611/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0077/2022, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN Y SE DA VISTA,----Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos tres proyectos de resolución, con el sentido de confirmar, conforme a lo siguiente: ----8.63. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad de la Salud, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.2649/2021. ------8.44. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, identificado con el número expediente INFOCDMX.RR.IP.2688/2021. ----8.21. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del identificado Ambiente. con el número expediente INFOCDMX.RR.IP.2691/2021. ----Se sometieron a votación tres proyectos de resolución y, por unanimidad, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: ------ACUERDO 0612/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.2649/2021, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR ELSUJETO OBLIGADO.----ACUERDO 0613/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.2688/2021, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR ELSUJETO OBLIGADO.----



CIUDAD DE MÉXICO

ACUERDO 0614/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.2691/2021, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR ELSUJETO OBLIGADO.-----Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados un proyecto de resolución, con el sentido de confirmar y se da vista, conforme a lo siguiente: ----- 8.38. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía identificado con el Venustiano Carranza. número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0142/2022. ------Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: ------ACUERDO 0615/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0142/2022. MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos veintiún proyectos de resolución, con el sentido de modificar, conforme a los siguientes: ------8.56. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.2584/2021. ----8.58. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente 8.59. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.2729/2021. ------8.18. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.2651/2021. ------8.31. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaria de

Gobierno, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.2657/2021. -----



8.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Centro de Comando. Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.2665/2021.
8.12. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaria del Medio Ambiente, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.2690/2021.
8.67. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.2699/2021.
8.23. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0006/2022
8.68. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.2709/2021.
8.45. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.2733/2021.
8.22. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0001/2022
8.46. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0003/2022
8.36. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0112/2022
8.51 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tláhuac, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0043/2022
8.25. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0046/2022.
8.33. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0047/2022



8.26. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0066/2022.
8.35. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztapalapa, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0092/2022
8.27. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0176/2022
8.40. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0177/2022.
Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica
Se sometieron a votación veintiún proyectos de resolución, y por unanimidad , las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes:
ACUERDO 0616/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.2584/2021, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.
ACUERDO 0617/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.2624/2021, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.
ACUERDO 0618/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.2729/2021, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.
ACUERDO 0619/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.2651/2021, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.
ACUERDO 0620/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.2657/2021, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.



ACUERDO 0621/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IR 2665/2021, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO ACUERDO 0622/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.2690/2021, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----ACUERDO 0623/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.2699/2021, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO -----ACUERDO 0624/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0006/2022, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----ACUERDO 0625/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.2709/2021, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----ACUERDO 0626/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.2733/2021, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO ACUERDO 0627/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0001/2022, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----ACUERDO 0628/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0003/2022, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----ACUERDO 0629/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0112/2022, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----



ACUERDO 0630/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION DE LE CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0043/2022. MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR ELSUJETO OBLIGADO. ------ACUERDO 0631/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0046/2022. MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO ACUERDO 0632/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0047/2022, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. ------ACUERDO 0633/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0066/2022. MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. ------ACUERDO 0634/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0092/2022, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----ACUERDO 0635/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0176/2022. MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO ACUERDO 0636/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0177/2022, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. ------Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos un proyecto de resolución, con el sentido de modificar y sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos, conforme a lo siguiente: ------8.57. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.2609/2021. -Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: ------



ACUERDO 0637/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR IP 2609/2021, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO. OBLIGADO Y SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS. -----Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados tres proyectos de resolución, con el sentido de modificar y se da vista, conforme a lo siguiente: ------8.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica de Servicios Legales, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.2565/2021. -----8.71. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0019/2022. -----8.13. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0095/2022. -----Se sometieron a votación tres proyectos de resolución y, por unanimidad, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----ACUERDO 0638/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.2565/2021, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE DA VISTA. ------ACUERDO 0639/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0019/2022, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE DA VISTA. -----ACUERDO 0640/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0095/2022, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE DA VISTA. ------Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos

dieciocho proyectos de resolución, con el sentido de revocar, conforme a lo siguiente:



8.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.2590/2021.
TARIA T
8.15. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.2631/2021.
8.64. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.2664/2021
8.65 . Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.2669/2021.
8.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.2670/2021.
8.66. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.2679/2021.
8.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.2685/2021.
8.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.2720/2021.
8.69. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.2724/2021.
8.9. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.2725/2021.
8.47. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0008/2022.



A PORT OF A STATE OF THE STATE
8.10. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0060/2022.
8.60. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.2734/2021.
8.32. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0007/2022
8.48. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0013/2022
8.50. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0023/2022.
8.37. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0117/2022.
8.39. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0162/2022.
Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica
Se sometieron a votación dieciocho proyectos de resolución y, por unanimidad , las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes:
ACUERDO 0641/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.2590/2021, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.
ACUERDO 0642/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.2631/2021, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.
ACUERDO 0643/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.2664/2021, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.



ACUERDO 0644/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP 2669/2021. MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO ACUERDO 0645/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.2670/2021. MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----ACUERDO 0646/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.2679/2021. MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. ------ACUERDO 0647/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.2685/2021, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO ACUERDO 0648/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.2720/2021. MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----ACUERDO 0649/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.2724/2021. MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----ACUERDO 0650/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.2725/2021, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO ACUERDO 0651/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0008/2022. MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----ACUERDO 0652/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0060/2022. MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----



ACUERDO 0653/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP:2734/2021, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.
ACUERDO 0654/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0007/2022, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.
ACUERDO 0655/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0013/2022, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.
ACUERDO 0656/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0023/2022, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.
ACUERDO 0657/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0117/2022, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.
ACUERDO 0658/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0162/2022, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.
Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados cuatro proyectos de resolución, con el sentido de revocar y se da vista, conforme a lo siguiente:
8.70. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0009/2022.
8.49. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0033/2022
8.16. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0036/2022.



8.17. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0141/2022. -----Se sometieron a votación cuatro proyectos de resolución y, por unanimidad, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos Ilegaron a los siguientes: ------ACUERDO 0659/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0009/2022, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE DA VISTA. ------ACUERDO 0660/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0033/2022. MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE DA VISTA. ------ACUERDO 0661/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0036/2022, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO ACUERDO 0662/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0141/2022, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE DA VISTA. ------Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados un proyecto resolución, con el sentido de ordenar que se atienda la solicitud y se da vista, conforme a lo siguiente: ------8.54. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tlalpan. identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0203/2022. -----Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. ------Se sometieron a discución dos propuestas, en tal virtud, el sentido de sobreseer por quedar sin materia y se da vista, obtuvó tres votos a favor de la Comisionada y los Comisionados Ciudadanos: Julio César Bonilla Gutiérrez, Laura Lizette Enríquez Rodríguez y Arístides Rodrigo Guerrero García; por lo tanto, por mayoria de votos. con los votos particulares de las Comisionadas Ciudadanas María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Rebolloso, los integrantes del Pleno de este Instituto llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 0663/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN



MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO D IMPUGNACIÓN Y SE DA VISTA,-----9. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero Garicía solicitó al Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, que procediera con la exposición de los proyectos de resolución de denuncia por el probable incumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia. ---Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados un proyecto de resolución, con el sentido de desechar, conforme a lo siguiente: ------9.5. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, con expediente número INFOCDMX.DLT.0014/2022. -----Se sometió a votación un proyecto de resolución y, por unanimidad, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: ------ACUERDO 0664/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA CON EXPEDIENTE INFOCDMX.DLT.0014/2022, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA LA MISMA. -----Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados tres proyectos de resolución, con el sentido de parcialmente fundada y se ordena, conforme a lo 9.4. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, con expediente número INFOCDMX.DLT.0009/2022. -----9.1. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, con expediente número INFOCDMX.DLT.0010/2022. -----9.3. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, con expediente número INFOCDMX.DLT.0011/2022. ------Se sometieron a votación tres proyectos de resolución y, por unanimidad, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----ACUERDO 0665/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA CON EXPEDIENTE INFOCDMX.DLT.0009/2022, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA PARCIALMENTE FUNDADA LA MISMA Y SE ORDENA. -----ACUERDO 0666/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA CON EXPEDIENTE INFOCDMX.DLT.0010/2022, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA PARCIALMENTE FUNDADA LA MISMA Y SE ORDENA. -----



ACUERDO 0667/SO/16-02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE ACCIONADA DENUNCIA CON EXPEDIENTE INFOCDMX.DLT.0011/2022, MEDIANTE LA CUAL RENDEMA SE DETERMINA PARCIALMENTE FUNDADA LA MISMA Y SE ORDENA SE SE SENSIÓN DE LOS COMISIONADAS Y LOS COMISIONADAS UN DESCRIPCIONADA DE LOS COMISIONADAS DE DE LOS COMISIONAD

9.2. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Benito Juárez, con expediente número INFOCDMX.DLT.0015/2022. ------

10. Asuntos Generales. ------

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. ------

El Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez expuso lo siguiente: "... El pasado 11 de febrero se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria 2022 de la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social del Sistema Nacional de Transparencia coordinada actualmente por el Comisionado del INFOEM. nuestro amigo Luis Gustavo Parra, en la cual se designó y con razón, como Secretaria de esta Comisión a Amelia Martínez Portillo, a quien también reconozco su labor en el año anterior al frente de esta coordinación y se presentó el Programa de Trabajo que como integrante de esta Comisión y derivado de las acciones realizadas hace un año desde la Coordinación de Organismos Garantes junto con la Secretaría Ejecutiva del Sistema realicé algunas propuestas para robustecer el plan de trabajo como la creación de redes sociales de la Comisión que nos permitan crear un vínculo cercano y de fácil acceso a la ciudadanía que ocupa este medio. Aprovechar el convenio de colaboración firmado el año pasado entre la UNAM y el Sistema Nacional de Transparencia a fin de acercarnos a las personas por medios cada vez más amplios y democráticos, inclusive se planteó que esto se pueda replicar con las instituciones encargadas de la administración y gestión de educación básica, media superior y superior de diversas entidades federativas. Fortalecer y aumentar la periodicidad de la revista digital del Sistema Nacional de Transparencia, México Transparente, dar continuidad al boletín del Sistema Nacional de Transparencia que fue una primera herramienta de comunicación respecto a las actividades que se realizan en cada una de las instancias y órganos garantes del sistema, un taller de resoluciones con lenguaje ciudadano en conjunto con las comisiones correspondientes aprovechando los ejercicios que se han llevado a cabo en diferentes institutos del país con esta materia. Todo ello dando relevancia a esta instancia que busca robustecer justamente los vínculos, la comunicación y la



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

> a la Información Pública, Protección de Dates Personales y Rendición

coordinación entre la sociedad y el Sistema Nacional. Debo decir que han sido bien aceptadas estas propuestas por las y los integrantes de la misma a quienes agradezco. y reconozco su labor y compromiso por estos trabajos. Asimismo, el pasado viernes se presentaron en el estado de Quintana Roo los cuatro nuevos buscadores temáticos de la PNT, evento en el que seguimos a la distancia, es relevante comentarle para invitar a la población a seguir de cerca estas presentaciones porque yo soy un convencido y seguramente quienes formamos parte de este Pleno, de las ventajas que representa la Plataforma Nacional de Transparencia y sus buscadores como fuente de información para periodistas, Academia, estudiantes, ciudadanía en general. Los nuevos buscadores son padrón de beneficiarios, servidores públicos sancionados, presupuesto anual asignado y ejercicio del presupuesto, los cuales, desde su lanzamiento, el 26 de enero del año pasado, acumulan ya más de 18 mil consultas a nivel nacional que sumadas a las de los primeros buscadores, que fueron cinco, lanzados en 2020 dan más de siete millones de consultas y hoy que hablamos de democracia participativa y de una mayor incidencia del ejercicio de la transparencia esta información contribuye a que las personas se involucren, analicen y tomen decisiones informadas, así que atentas y atentos a estas presentaciones y le invitamos a usarlos. Naturalmente y como lo hemos reconocido, merecido también reconocimiento al Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, a la Comisionada Julieta del Río Venegas que juntos han formado una dupla muy virtuosa para impulsar estos esquemas de actualización a la PNT. Por otro lado me permito comentarles que en aras de fomentar la cultura de la transparencia, la protección de los datos personales en cuanto al derecho de información, me gustaría señalar que este semestre me encontraré impartiendo la materia de derechos a la personalidad y derecho de la información en la Maestría en Derecho en el Posgrado de Derecho de la UNAM. Esto derivado del convenio con el INAI, por lo que agradezco al Coordinador del Programa, el doctor Fernando Flores Trejo por esta gran oportunidad y a mi Presidente del Instituto Arístides Rodrigo Guerrero García, pues son espacios como estos los que nos permiten que los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia trabajar en una educación base para que la sociedad mejore el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales fortaleciendo una conciencia que vaya más allá de lo personal a lo colectivo y social, de lo regional a lo internacional en estas materias. Finalmente, me permito comentarles que este viernes participaré junto con el Comisionado Presidente del INFO Ciudad de México y mi compañero de Pleno en el estado de Guerrero como comentarista de la conferencia Protección de Datos Personales versus Acceso a la Información, Acciones Afirmativas, Resolución RRA 10703/21 que está a cargo de la Comisionada del INAI, nuestra querida amiga, la doctora Josefina Román Vergara, por lo que agradecemos la invitación que amablemente se nos realizó para participar junto con el Comisionado Presidente del INFO Ciudad de México y Francisco González Tapia, Comisionado Presidente en Guerrero y acompañar esta conferencia. A todas y todos invitados está dispuesta en el auditorio Sentimientos de la Nación del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, por lo que el próximo viernes a las 11:00 de la mañana estaremos justamente transmitiendo esta sesión para conocimiento de todas y de todos ustedes...". --



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina expusometo siguiente: "... En primer lugar me gustaría referirme y presentar algunos datos de dun le monte lugar me gustaría referirme y presentar algunos datos de dun le monte lugar me gustaría referirme y presentar algunos datos de dun le monte lugar me gustaría referirme y presentar algunos datos de dun le monte lugar me gustaría referirme y presentar algunos datos de dun le monte lugar me gustaría referirme y presentar algunos datos de dun le monte lugar me gustaría referirme y presentar algunos datos de dun le monte lugar me gustaría referirme y presentar algunos datos de dun le monte lugar me gustaría referir me y presentar algunos datos de la monte lugar me gustaría referir me y presentar algunos datos de la monte lugar me gustaría referir me y presentar algunos datos de la monte lugar me gustaría referir me y presentar algunos datos de la monte lugar me gustaría de l estudio que realizamos desde el equipo de Estado Abierto respecto al analisis, justo, de las denuncias ante vacíos de información 2021. Esta es parte de las facultades que tenemos también sobre realizar estudios de aplicados y sobre todo, pues damos muestra, esperemos que sean de utilidad estos datos, sobre todo para sujetos obligados y sociedad en términos de accesibilidad. Justo, los vacíos de información se presentan cuando una persona busca información de un ente público y no le encuentra ya sea en los portales institucionales o bien, en la Plataforma Nacional de Transparencia. La ley en la materia le otorga a cualquier persona la posibilidad de presentar una denuncia por este vacío de información, mismas que tienen que ser resueltas por los garantes, ya sea locales o a nivel nacional. Por tal razón en el análisis de vacíos de información 2021 damos cuenta de la cantidad de solicitudes que se han realizado a este Instituto sobre denuncias de vacíos de información y que hemos procesado en este colegiado como Pleno del INFO de la Ciudad a través también, por supuesto, de la dictaminación del área técnica en la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, que es justo la encargada de revisar si hay observancia de vacíos o si se cumple con la información que está dispuesta en la ley. Este procedimiento en 2019 estoy, digamos, para tener un poco de perspectiva en el tiempo, es que presentamos 206 dictámenes de denuncias. En 2020 se disminuyó significativamente el número, seguramente por pandemia y se presentaron 17 dictámenes. En el 2021 se repuntó y se presentaron 206 dictámenes, de estos 206 prácticamente la mitad, el 51 por ciento tuvieron presuntos incumplimientos de transparencia del ejercicio 2021 y 101 dictámenes, los restantes 49 por ciento se refieren a la verificación del cumplimiento de resoluciones emitidas. Es decir, cuando resolvemos en una primera vuelta, digamos, en este colegiado las denuncias si son procedentes o no, hay una subsecuente revisión para ver si el sujeto obligado cumplió con y tiene la información ya cargada en el portal. Esa es la parte de cumplimientos a la que refiero. Ahora, de los dictámenes, información de las obligaciones de transparencia más denunciadas, sobre todo en los 105 dictámenes donde sí se encontraron vacíos de información podemos percatarnos que el 87 por ciento se concentra en vacíos sobre el artículo 121 de la Ley de Transparencia de la Ciudad. Alguna información, que es una información muy básica sobre información de transparencia comunes que son, justo, lo que todo sujeto obligado debe cumplir y entre ellos están, por ejemplo, remuneraciones de personas servidoras públicas, perfiles curriculares, también si se puede tener, contar con la idoneidad de ocupación del encargo y cuál es la experiencia profesional de la persona servidora pública. También se han denunciado vacíos de directorios institucionales y de contrataciones de servicios profesionales por honorarios. Todas estas son obligaciones de transparencia que tienen que estar sí o sí en las plataformas, tanto en la Plataforma Nacional como en los portales oficiales. De acuerdo con el sentido del dictamen emitido en el 2021, sobre todo recordando que es el análisis que se refirió del año 2021, en poco más de la mitad el 51 por ciento se determinó que no eran procedentes las denuncias ciudadanas; es decir, que sí se encontraba información cargada en los portales. En este caso lo que observamos es que hay una ventana de oportunidad para poder visibilizar y justo, dar accesibilidad con mayor oportunidad y a



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

menos números de clics en los portales de la información que ya está cargada. Ahora bien, el 49 por ciento de los dictámenes se señaló que las denuncias interpuestas sienas eran procedentes; es decir, sí había vacíos de información. De tal manera que es muy importante tener presente que con estas cifras pudiéramos justo tener la certeza hacia. la sociedad de que se tienen la información transparentada de manera suficiente y de manera accesible. Algunos de los sujetos obligados que han sido más denunciados es, por ejemplo, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Consejería Jurídica, entre otros. Ahora bien, me gustaría comentar de los 101 dictámenes se refiere el 81, bueno, no, déjenme más bien quedarme con un solo dato, de cuatro de 10 dictámenes de cumplimiento se determinó que los sujetos obligados, efectivamente, atendieron las indicaciones de Pleno. Esto es, ya en el proceso de segunda vuelta donde revisamos si los sujetos obligados presentan y cargaron la información en los portales, observamos que seis de cada 10 no la cargaron. Entonces, digamos, es un dato que visibiliza la relevancia de tener la información oportuna, completa, accesible, sobre todo si vuelvo y nos remitimos a ver que es información sobre directorio, sobre sueldos, sobre perfiles curriculares. En términos, incluso de la pandemia ya a dos años, tener directorios para acceso a salud, para poder hacer cualquier tipo de consulta es fundamental. Es decir, aquí creo que parte de lo que es de valía de esta información de analizarla, es poder tener algunas, justo, recomendaciones y a los sujetos obligados hacemos, bueno, recordamos y les exhortamos a que cada trimestre carquen con la información completa de obligaciones de transparencia ya que, justo, tenemos el cumplimiento de lo mínimo establecido en ley; es decir, cumplir con el 100 por ciento que es estar apegado a esa legalidad en cuanto a garantizar el derecho a saber a través de visibilizar la información de transparencia. En este sentido, por supuesto, seguimos dando un puntual seguimiento y acompañamiento a sujetos obligados y también, por supuesto, a socializar la herramienta para denunciar vacíos de información, socializarla ante las distintas comunidades, ante cualquier persona que requiera saber sobre información de la capital del país. Ahora bien, otra de las grandes conclusiones y también exhortos es mejorar la accesibilidad de la información, de tal manera y en ese sentido que el punto de haber activado ya esta semana las jornadas de asesorías especializadas va justo con esa finalidad, de poder contribuir con información muy concreta, con tips muy acertados, esperamos, para que los sujetos obligados, los 145 que hay actualmente en la capital del país puedan tener este acompañamiento por parte del Instituto. Este análisis está, por supuesto, también vinculado en la biblioteca electrónica del INFO de la Ciudad, de tal manera que pueden descargarlo, reproducirlo, compartirlo, analizarlo porque lo que buscamos es, insisto, detectar las áreas de oportunidad para que acompañemos en esta garantía de derechos humanos para la sociedad. Me gustaría mucho comentar el siguiente punto del Orden del Día que, bueno, de asuntos generales que inserté, es sobre, justo, el arranque de las jornadas de asesorías técnicas especializadas. Me gustaría, sobre todo, enfocarlo a dar la calendarización para que puedan apartar las fechas los sujetos obligados en cuestión en la capital del país. Estas jornadas tienen el objetivo de visibilizar sobre todo cuatro etapas, la primera que vamos a arrancar es de la carga de obligaciones de transparencia, también vamos a tener el segmento de apertura y Transparencia Proactiva y de accesibilidad de la información, del uso de



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

lenguaje sencillo y también de acompañamiento y lineamientos de los comites de transparencia, que es la ventana de la sociedad, digamos, en cada uno de los sujetos obligados que tiene que verificar, cuidar y proteger los datos personales y verificar que la información se entregue a las personas. De tal manera que me gustaría dejarles por acá los calendarios, van a ser en general martes y jueves, salvo algunas excepciones de 4:30 a 6:00, vamos a iniciar el próximo jueves 17 de febrero, finalizamos el 17 de marzo y lo dividimos en bloques por ámbitos, el primero es de órganos autónomos que va a ser el 17 de febrero; el Poder Judicial el 24; el Legislativo el lunes 28 de febrero; la Administración Pública Central el 3 de marzo, si me facilita por aquí mi equipo de trabajo a visibilizar la información para que quede también plasmadas estas fechas, bueno, fondos y fideicomisos será para el martes 8 de marzo; los órganos desconcentrados, descentralizados, auxiliares y paraestatales el 10 de marzo; los sindicatos y personas morales que reciben recursos públicos el 15 de marzo; finalmente, la novena sesión será para alcaldías el 17 de marzo. Bueno, ya iremos compartiendo en plenos posteriores las entregas y calendarios, más que entregas, de las posteriores jornadas, como les comento, de apertura y Transparencia Proactiva, de accesibilidad y de comités de transparencia. Finalmente, como tercer punto de asuntos generales hacer la entrega del reporte número 89 de mi equipo de trabajo que hemos realizado de manera semanal correspondiente y para publicar y justo, documentar todos los trabajos que llevamos en este Instituto, sobre todo de manera interna y con este llamado a lo que incluso comentaba nuestra colega Laura Enríquez, justo como Secretaria de la Comisión de Archivos, que es fundamental tener la documental de todas y de cada una de las actuaciones, decisiones, articulaciones que tengamos como personas Comisionadas en este caso y dar cuenta del trabajo que realizan nuestros respectivos equipos en los temas de las coordinaciones que llevamos a cabo. Finalmente y sobre todo que es el común denominador de esto que refiero en estos tres puntos de asuntos generales. hacer énfasis en que la autonomía como instituciones constitucionales determinadas y para garantizar dos derechos humanos del derecho a saber y la protección de datos personales es muy, muy importante que rindamos cuentas, que demos también parte de, con casos muy concretos y con resultados muy palpables y verificables, de la utilidad que tenemos a nivel constitucional y por supuesto, a nivel país para poder, justo, garantizar estos dos derechos humanos. Me gustaría terminar mi participación comentando que justo al ser instituciones autónomas constitucionales que garantizan estos dos derechos humanos y con los actuales también contextos y debates de vulnerabilidad de protección de datos personales y garantía del derecho a saber tuvimos un evento y digo, tuvimos a nivel prácticamente fue tendencia a nivel mundial de un espacio que se dio en Twitter para justo hablar de la relevancia de la protección de estos dos derechos humanos: de datos personales y de acceso a la información. Lo vinculo con lo que también refería el Comisionado Julio César Bonilla de le relevancia del uso de redes sociales en el empoderamiento de la sociedad, que no se nos olvide que justo la garantía de los derechos humanos es fundamental verla, constatarla y como autoridades que garantizan estos dos derechos humanos hemos de tener pronunciamientos contundentes, palpables, también verificables y derivados justo de estas exigencias colectivas y sociales para poder garantizar y proteger tanto datos



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

personales como derechos humanos. El pasado viernes 11 de febrero prácticamente hubo durante 10 horas una conexión, en su punto máximo fueron 66 mil personas conectadas para justo debatir y dar la relevancia de la protección de datos personales. En este sentido me parece muy importante también acompañar justo el pronunciamiente que se dio el día de hoy también por parte del INAI en subrayar que somos autoridades las instituciones garantes de acceso a la información y de protección de datos personales para solventar y proteger estos dos derechos humanos. Me parece muy relevante también vincularlo y hacer este uso público de exigir estos derechos humanos porque prácticamente estamos viendo distintas alertas en México de la falta de garantía de estos dos y bueno, actuar en consecuencia cuando así se determine por las distintas autoridades. De tal manera que llevar esa relevancia y esa vinculación por este análisis que presentamos de vacíos de información pública es un hecho que el marco constitucional mexicano establece la utilidad de 33 órganos garantes a nivel país y creo que con las decisiones, los pronunciamientos y los hechos tenemos que tener una contundencia y una responsabilidad en un sistema democrático de derecho y sobre todo acentuar que somos parte de los contrapesos y que garantizamos estos dos derechos. De tal manera que ojalá y sigamos siendo útiles con los hechos y con las acciones ante estas demandas ciudadanas...". --

El Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García expuso lo siguiente: "... Bueno, en primer lugar aprovechar el momento también para felicitar al posgrado de la universidad porque reclutó un excelente profesor, al maestro Julio César Bonilla Gutiérrez, quien va a impartir una materia en la maestría que se tiene justamente en materia de acceso a la información y además resaltar que va a sacrificar los sábados, eso habla de su vocación académica y democrática, será los sábados cuando esté impartiendo esta maestría. Bueno, lo felicito. También felicito el trabajo que presenta la Comisionada María del Carmen Nava en esta sesión que, justo, muestra un ejercicio en el que se dan a conocer el porcentaje de denuncias que se presentan por parte de la ciudadanía. Lo decía hace un momento cuando tuve mi intervención y estábamos estudiando justamente las denuncias. La denuncia es una herramienta en la que la lupa ciudadana es de utilidad para verificar si efectivamente los sujetos obligados están cumpliendo con sus obligaciones comunes en materia de transparencia. Si bien, se lleva una evaluación de manera recurrente, de manera trimestral por parte de este Instituto, la denuncia ayuda también a coadyuvar en el cómo vigilamos el cumplimiento de las obligaciones comunes en materia de transparencia. Lo decía también la Comisionada María del Carmen Nava, las obligaciones se suben de manera trimestral, pero la invitación también es a los sujetos obligados a que cuando les sea posible lleven a cabo ejercicios de Transparencia Proactiva y, como estamos viendo, es reiterada la solicitud de acceso a la información relativa de remuneración de los servidores públicos y que se esté publicando de manera constante, incluso hasta en las redes sociales o por qué esperar tres meses, también lo decíamos en este Pleno. Nosotros tenemos la obligación de subir cada tres meses nuestros recursos de revisión a la página de internet, ya lo estamos haciendo de manera semanal, no cada tres meses, sino de manera semanal estamos subiendo nuestros recursos de revisión y eso también da una muestra del



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Instituto de Transparencia, Accesa a la Información Pública, Protección

compromiso que se tiene por estar publicando información. Respecto a las actividades máximos que se tienen, bueno, la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social, también el reconocimiento tanto al Comisionado Gustavo Parra y a la Comisionada Amelia Lucía Martínez que de nueva cuenta dan muestra de la unión que se tiene al Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales, ya que ambos contendieron por esta Coordinación y hoy en día unen su inteligencia para llevar a cabo este programa de trabajo en la Comisión de Vinculación. Tuvimos la ceremonia de premiación de los concursos de spot de radio y trabajo universitario. Este lo llevó a cabo el INAI, fueron 97 proyectos para el concurso de spot de radio, 20 proyectos para el concurso de trabajo universitario, estuvimos presentes por invitación del INAI, aquí cabe resaltar que el INAI es quien organizó estos concursos y el INAI también es quien otorga los premios en estos concursos. Pero además hubo un ejercicio interesante de la ganadora del primer lugar en este concurso ensayo universitario, Dalia Haydeé Pérez Medina, quien presenta un trabajo denominado Metodología para medir la transparencia presupuestaria de las alcaldías, justamente de la Ciudad de México. Entonces, vale la pena echarle ojo a este trabajo de investigación. Adicionalmente quisiera señalar que justamente, como lo dijo el Comisionado Julio César Bonilla, estaremos en Guerrero exponiendo los comentarios a la resolución del recurso de revisión 10703/2021 que emitió el INAI y que tiene que ver con la protección de datos personales de personas candidatas que buscan hacer valer una acción afirmativa, en este caso una acción afirmativa relativa a una persona que se autoadscribe como LGBTTIQ, entonces, es interesante el ejercicio que llevó a cabo el INAI en este recurso de revisión. Estaremos comentándolo en el estado de Guerrero, no anticipo mucho acerca de ello, pero va a estar bastante interesante y bueno, con la conferencia magistral de la Comisionada Josefina Román Vergara. El lunes firmaremos el convenio con la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, el 21 de febrero vamos a relanzar esta campaña tan productiva denominada Pregunta en tu lengua, pero como lo decía también la Comisionada María del Carmen Nava, no solamente es acceso a la información, no solamente es transparencia, sino también protección de datos personales. En este caso en concreto vamos a empezar a vislumbrar y ahí va a ser de gran utilidad la coordinación de la Comisionada Laura Lizette Enríquez, vislumbrar los avisos de privacidad en diferentes lenguas indígenas. Y bueno, todos los mecanismos de capacitación en donde también será de utilidad los trabajos de la Comisionada Marina San Martín. Esto es la siguiente semana que tendremos esta firma de convenio y bueno, son una de las tantas actividades que estamos realizando desde este órgano garante de la Ciudad de México y tal y como expuse cuando dé a conocer las estadísticas, el órgano garante de la Ciudad de México se consolida como un Instituto de Transparencia y Protección de Datos Personales de utilidad para los habitantes de esta capital de la República Mexicana...". ------

Finalmente, al no haber más asuntos que tratar, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García dio por finalizada la **Sexta Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

instituto de Transparencia, Acceso

de Datos Personales y Rendición de Guentas de la Cludad de México

Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a las 14 horas con 08 minutos del dieciséis de febrero de dos mil veintidós.

CONSTE-

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA COMISIONADO PRESIDENTE

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ COMISIONADO CIUDADANO

LAURA LIZETTE ENRIQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA COMISIONADA CIUDADANA

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO COMISIONADA CIUDADANA

HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO SECRETARIO TÉCNICO 

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS

DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVI

MX09.INFODF/6CCD/12.2/080/2022

Ciudad de México, 16 de febrero de

Asunto: Posicionamientos presentados en la Sexta Sesión Ordinaria de 2022

Anexos: 8 documentos y 3 archivos gráficos

Hugo Erik Zertuche Guerrero Secretario Técnico PRESENTE

Por medio del presente, remito los diversos posicionamientos que presenté ante el Pleno de este Instituto en la Sexta Sesión Ordinaria de 2022, celebrada el 16 de febrero del año en curso.

De tal forma, anexo al presente oficio encontrará los siguientes documentos:

- Posicionamiento general de 4 votos particulares.
- · Posicionamiento relativo a la resolución del expediente del Recurso de Revisión número INFOCDMX/RR.IP.0013/2022.
- Posicionamientos en asuntos generales relativos a:
 - Presentación del Análisis de vacíos de información 2021.
 - Informe Análisis de vacíos de información 2021.
 - o Información sobre la Jornada de Asesorías Técnicas Especializadas 2022.
- 6to reporte 2022 para sumar en total 90 reportes desde 2020.
- Autonomía de los organismos garantes del derecho a saber.

Insumos gráficos

- Infografía del Recurso de Revisión número INFOCDMX/RR.IP.0013/2022.
- Presentación vacíos de información pública 2021.
- Calendario de Jornadas de las Asesorías Técnicas Especializadas 2022.

Lo anterior, con la atenta solicitud de que se integren como parte de las documentales correspondientes a la referida sesión del Pleno y se puedan poner a disposición del público, para que la información sea accesible de manera institucional.











INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El presente oficio se emite con fundamento en las disposiciones del art. 73 fracciones 1V VI y XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como art. 14, fracciones VI, XVII, XXIII XXXIX, de Reglamento Interior del Instituto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente,

María del Carmen Nava Polina Comisionada Ciudadana

c.c.p. Arístides Rodrigo Guerrero García, Comisionado Presidente. Julio César Bonilla Gutiérrez, Comisionado Ciudadano. Laura Lizette Enríquez Rodríguez, Comisionada Ciudadana. Marina Alicia San Martín Rebolloso, Comisionada Ciudadana. Andrés Israel Rodríguez Ramírez, Secretario Ejecutivo.

SZOH/NGLM



PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 16 de febreros de 1992 2 bilica, Protección de Company de C

Posicionamiento relativo a 4 votos particulares en contra de los siguientes provectos de resolución en materia de información pública:

Expediente	Sujeto Obligado	Ponencia	
RR.IP.2350/2021	Alcaldía Alvaro Obregón	JCBG	

Debió continuar con el trámite de omisión y ser un "Ordena y da vista". Al ingresar el recurso ya se había actualizado la omisión de respuesta y la respuesta complementaria se da vía alegatos. La solicitud de información pública ingresó el 19 de octubre de 2021-9 días abarcó del 20 de octubre al 8 de noviembre 2021- RR. ingresa el 18 de noviembre 2021 - La respuesta se da hasta diciembre 20

Expediente	Sujeto Obligado	Ponencia
RR.IP.0207/2022	Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México	ARGG

Debió continuar con el trámite de omisión y ser un "Ordena y da vista". La solicitud de información pública ingresó el 29 de diciembre y los nueve días para dar respuesta fueron del 30 de diciembre al 11 de enero, se interpuso el recurso el 26 de enero por falta de respuesta.

Expediente	Sujeto Obligado	Ponencia	
RR.IP.0217/2022	Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México	ARGG	

Debió darse tratamiento de omisión por la falta de respuesta del sujeto obligado. La solicitud de información pública ingresó el 11 de enero y los nueve días para dar respuesta fueron del 12 al 24 de enero, se interpuso el recurso el 27 de enero por falta de respuesta.

Expediente	Sujeto Obligado	Ponencia
RR.IP.0203/2022	Alcaldía Tlalpan	MCNP

Derivado de la determinación por mayoría del pleno donde consideraron que debe ser un sobreseimiento por quedar sin materia y no el criterio de esta ponencia de dar vista y no un ordena y da vista, dada la omisión del sujeto obligado.

SINTERSIO



PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 16 de febrero de 2022

Posicionamiento relativo a la resolución del expediente del Recurso de Revisión número INFOCDMX/RR.IP.0013/2022.

- Solicité el uso de la voz para exponer el recurso INFOCDMX/RR.IP.0013/2022 presentado en contra de la Alcaldía Benito Juárez.
- Solicitaron saber información relacionada con contratos, avances de obra y el monto asignado para el proyecto de presupuesto participativo del año 2021, en la Unidad Territorial Moderna.
- La Alcaldía manifestó que esta información no se encuentra en sus archivos y, por lo tanto, no es necesario realizar una declaratoria de inexistencia. De lo anterior se observa que el sujeto obligado no realizó la búsqueda en las unidades competentes y por lo tanto, no entregó lo solicitado.
- Del estudio del caso observamos que en 2021, se asignó un presupuesto de \$1,397,353.62 pesos para realizar el proyecto Luminarias Verdes en la Unidad Territorial Moderna. Este monto equivale al 1.9% de la partida del presupuesto participativo asignada para la Alcaldía Benito Juárez.¹
- A manera didáctica, me gustaría hacer un breve recuento sobre la historia del presupuesto participativo, el cual nace en 2010 mediante una reforma a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).
- En esta figura de democracia participativa interactúan diversos entes públicos como la Jefatura de Gobierno, el Congreso local, las Alcaldías y el Instituto Electoral de la capital quienes interactúan con los Comités Ciudadanos y los Representantes de manzana, con el objetivo de decidir sobre la aplicación del recurso público asignado y así hacer que sus habitantes propongan los proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, que se ajusten a sus necesidades.
- Cabe mencionar que en el 2020, por la pandemia y la imposibilidad de asambleas multitudinarias, no se pudo ejercer el presupuesto participativo de ese año. Para 2021, con la renovación de las alcaldías, estas enfrentaron dificultades administrativas en el cumplimiento de los plazos que marca la Ley de Austeridad Local para comprometer recursos relativos al presupuesto participativo. A raíz de ello, el Congreso local aprobó una reforma legal para ampliar tal plazo y facilitar este ejercicio.

¹ Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el año fiscal 2021. https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/0342a008ff76960f40f597f2517915e4f956e563.pdf



- Ahora bien, para el recurso de revisión en cuestión, se trata de la información sobre procede contratos, por lo tanto, esta corresponde a una obligación de transparencia. En de Máxico evaluaciones de transparencia identificamos áreas de oportunidad como información en lenguaje y formatos sencillos, actualización de información de manera periódica.
- En cuanto a esta Alcaldía, en la evaluación de la obligación de transparencia en materia de contratos se cumple al 100% con la publicación.
- En el caso en particular, se considera Revocar la respuesta a fin de que el sujeto obligado realice una Búsqueda Exhaustiva en la Dirección de Obras, en la Dirección General de Administración y la Dirección General de Jurídico y Estudios Legales, lo anterior con la finalidad de que se entregue la información sobre el presupuesto participativo 2021.
- Disponer de información sobre el ejercicio del presupuesto participativo facilitará la fiscalización de los recursos públicos y la rendición de cuentas. Además de que permitirá a las personas saber cómo se ejerce y si se justifica o no el gasto en obras que benefician a su colonia o pueblo.
- Es cuanto, muchas gracias.



PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POL

L CARMENINAVAratio District Access
if is información Pública, Protecoi
de Catha Samoralisa y Bradición

Ciudad de México, 16 de febrero de 2022,

Posicionamiento de la CC María del Carmen Nava Polina sobre el Informe por vacíos de información 2021

- En esta intervención me gustaría referirme a un trabajo de sistematización y análisis que elaboró el Equipo de Estado Abierto que coordino; me refiero al Análisi de vacíos de información 2021. Y para ello, comienzo por dar algunos elementos de contexto sobre el proceso de dictaminación de denuncias por vacíos de información.
- Cuando una persona busca información de un ente público y no la encuentra en los portales institucionales o en la Plataforma Nacional de Transparencia, la Ley de la materia le otorga a esa persona la posibilidad de presentar una denuncia por este vacío de información, mismas que tienen que ser resueltas por el Pleno de este Instituto.
- Por tal razón, en el Informe por vacíos de información 2021 se da cuenta de la cantidad de solicitudes que la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, como área técnica especializada en la verificación de las obligaciones de transparencia, recibió por parte de las Ponencias y de la Dirección de Asuntos Jurídicos relativas a emitir los dictámenes técnicos que indiquen si hubo o no incumplimiento en la publicación de la información, para que el Pleno pueda resolver.
- Para ponerlo en perspectiva, con este procedimiento en 2019 se emitieron 206 dictámenes de denuncias, mientras que, en 2020, posiblemente a causa de la pandemia, disminuyó significativamente el número de denuncias que se presentaron, por lo que sólo se dictaminaron 17 y, en 2021 que se reporta en este informe, el equipo de Estado Abierto elaboró 206 dictámenes.
- De éstos 206, poco más de la mitad, es decir, el 51%, que significan 105 dictámenes de denuncias, fueron emitidos con relación a presuntos incumplimientos de obligaciones de transparencia del ejercicio 2021 y los 101 dictámenes de denuncias restantes, es decir el 49%, se refieren a la verificación del cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno del Instituto (segunda vuelta de la verificación de la denuncia), en los casos en que efectivamente se encuentran vacíos de información.



Información de las obligaciones de transparencia más denunciadas en los 105 necis, Acces dictámenes de vacíos de información.

a la Información de Caresta da la Custad de Máxis de Caresta da Custad de Máxis de Custad de Máxis de Custad de Custad de Máxis de Custad de Máxis de Custad de Custad de Custad de Máxis de Custad de Cust

- Les comparto algunos datos de los 105 dictámenes de las denuncias recibidas del año 2021:
 - En 2021, se observa que el artículo denunciado en más ocasiones fue el 121 de la Ley de Transparencia.91 veces (87% del total de las denuncias).
 - o En este artículo se enlistan, en las 54 fracciones que lo integran, las obligaciones de transparencia comunes, es decir, se refiere a la información que, por regla general, deben publicar en sus portales institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia todos y cada uno de los entes públicos de la Ciudad de México sin importar a qué ámbito pertenecen o cual sea su naturaleza jurídica.
 - o Las obligaciones más denunciadas del 121 son las siguientes:
 - En nueve ocasiones se denunciaron las fracciones:
 - Fracc. IX, que se refiere a la remuneración neta y bruta que perciben las personas en el servicio público
 - Fracc. XVII; que permite conocer el perfil de puesto y la información curricular de las personas servidoras públicas, datos con los cuales se puede contrastar la idoneidad de quienes ocupan cada puesto de acuerdo con su formación escolar y experiencia profesional.
 - Inmediatamente después se ubican las fracciones VIII, sobre el directorio institucional actualizado y la fracción XII, en la que se debe publicar trimestralmente la relación de contratos de servicios profesionales por honorarios.

Análisis de las determinaciones en los dictámenes

- De acuerdo con el sentido del dictamen emitido, en poco más de la mitad (51%) se determinó que no eran procedentes las denuncias ciudadanas, toda vez que los sujetos obligados sí tenían publicada la información completa y actualizada conforme lo establecen los lineamientos.
 - o En este caso, a pesar de que los resultados del dictamen no confirman el vacío de información denunciado, sí se aprecia un área de oportunidad con relación a la accesibilidad de la información, es decir, las personas que buscaron información tuvieron dificultades para encontrarla.
 - o Por ello, hacemos un llamado a todos los sujetos obligados que quieran mejorar en este aspecto a que se acerque al Equipo de Estado Abierto y



solicite asesoría técnica en materia de accesibilidad y transparencia proactiva y apertura institucional.

En cambio, en el 49% de los dictámenes se señaló que las denuncias interpuestas sí eran procedentes

- En el 30% la información estaba incompleta o no estaba actualizada, es decir eran denuncias parcialmente procedentes.
- o En el 19%, la información no estaba, por lo que era totalmente procedente la denuncia.

Análisis de los SO más denunciados:

- Los sujetos obligados mayormente denunciados fueron:
 - o la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (en 7 ocasiones);
 - o la Consejería Jurídica y de Servicios Legales (5)
 - o El Partido Acción Nacional (5);
 - o la Alcaldía Benito Juárez (4),
 - o la Alcaldía Gustavo A. Madero (4),
 - o la Secretaría de Movilidad (4).

Análisis de los dictámenes de las denuncias en segunda vuelta o en cumplimiento.

- Fueron 101 dictámenes de cumplimiento.
- Las denuncias versonas sobre asuntos que atendió el pleno en los años 2019 a 2021.
 - o 81% de los dictámenes de cumplimiento eran de denuncias ciudadanas originalmente presentadas en 2019
 - o 5% de los dictámenes de cumplimiento fueron por denuncias del 2020 y
 - o 14% de los dictámenes de cumplimiento denuncias del año 2021.
- En 4 de cada 10 dictámenes de cumplimiento se determinó que los sujetos obligados efectivamente atendieron las indicaciones del Pleno.
- 17% dieron cumplimiento parcial,
- 42% de los casos los sujetos obligados no cumplieron con lo determinado por el Pleno y no se encontró nuevamente que no publican la información completa y actualizada.

Conclusiones y recomendaciones

 El Informe por vacíos de información 2021 concluye con algunas recomendaciones para mejorar el cumplimento de las obligaciones de transparencia, en particular lo relativo a la publicación de la información completa y actualizada en sus portales institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia y en este mismo sentido establece algunas líneas de acción que el



Equipo de Estado Abierto desarrollará en este 2022 en torno a los vacíos de información:

- o Por un lado, exhortamos a los sujetos obligados a dar cumplimiento robles y Paridedo los mínimos que establece la ley para la publicación de información pública.
- En este sentido daremos un seguimiento más puntual a los sujetos obligados con más denuncias para atender esta área de oportunidad de manera conjunta.
- Con base en los resultados de este Informe por vacíos de información, haremos un análisis focalizado a los artículos o fracciones más denunciadas en el siguiente proceso de verificación de las obligaciones de transparencia de 2022.
- Los resultados de las denuncias nos alertan sobre la necesidad de trabajar con los sujetos obligados para mejorar la accesibilidad a la información, utilizar lenguaje claro y sencillo, así como ajustar para llegar a la información en el menor número de clics.
- o En ánimo de tener un diálogo y acompañamiento permanente, durante este año el Equipo de Estado abierto llevará a cabo las Jornadas de Asesorías Técnicas Especializadas dirigidas a los sujetos obligados, en donde se abordarán los resultados de los dictámenes para poder apoyarles en las fracciones que tiene más áreas de oportunidad.
- Finalmente, invito a todas las personas a revisar este Informe preparado por el Equipo de Estado Abierto que rinde cuenta del trabajo realizado durante el 2021 en materia de dictaminación de las denuncias ciudadanas.
- Me permite recordar a todas las personas a que, en caso de que detecten vacíos de información pública en la Ciudad de México, lo hagan del conocimiento de este Pleno a través de la presentación de su denuncia, para lo cual puede apoyarse de los materiales que ya hemos compartido en el micrositio *EvaluaciónCDMX* del portal institucional en http://www.infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/denuncia.php

ANÁLISIS DE

VACIOS DE INFORMACIONADE PUBLICA 2021





① Estado Abierto Info CDMX

©@Estado_Abierto @InfoCdMex



info





Análisis de vacíos de información pública 2021

Informe de los dictámenes de denuncias elaborados por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación

Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación- INFO CDMX



Contenido

Prólogo de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava F	Polina 3
Introducción	5
Características de los dictámenes de denuncias	8
Dictámenes por presuntos incumplimientos de obligaciones de transpar	encia 9
Dictámenes de cumplimiento emitidos en 2021	13
2. Acciones para facilitar a las personas la presentación de den vacíos de información	uncias por
3. Conclusiones, recomendaciones y líneas de acción	
Conclusiones	
Recomendaciones	22
Líneas de acción	23



VACIOS DE INFORMACION PUBLICA 2021 PESTADO Abierto Info CDMX

info Other State Asiente

#EvaluaciónCDMX

CaEstado Abierto atniocdMex

Prólogo de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina

de Imormación Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Cuando una persona busca información de un ente público y no la encuentra en los portales institucionales o en la Plataforma Nacional de Transparencia, la Ley en la materia le otorga a esa persona la posibilidad de presentar una denuncia por este vacío de información pública. De hecho, la normativa establece todo un procedimiento para resolver en caso de que falte o no información. En este proceso administrativo existe una etapa en la que se emite un dictamen técnico que provee de elementos para que, quienes somos comisionadas y comisionados en el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México podamos resolver si existe o no incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Precisamente sobre los dictámenes de denuncias que elaboró en 2021 el Equipo de Estado Abierto a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación que coordino en el Instituto, es de lo que trata el presente informe.

Aquí se da cuenta de la cantidad de solicitudes que la DEAEE, como área técnica especializada en la verificación de las obligaciones de transparencia, recibió por parte de las ponencias y de la Dirección de Asuntos Jurídicos relativas a emitir los dictámenes técnicos que indiquen si hubo o no incumplimiento en la publicación de la información pública.

Así, el personal de la Dirección ingresa al portal institucional y a la Plataforma Nacional de Transparencia, como haría cualquier persona, y revisa si la información se encuentra vigente y completa conforme a lo que marca la normativa en la materia.



ANÁLISIS DE VACIOS DE INFORMACION PUBLICA 2021 ©Estado Abierto Info

#EvaluacionCDMX

() Estado Ablerto Info CDMX

Para ponerlo en perspectiva, con este procedimiento en 2019 se emitiero dictámenes de denuncias, mientras que, en 2020, a causa de pandemia disminuyó significativamente el número de denuncias que se presentaron por que sólo se dictaminaron 17 y, en el ejercicio 2021 que en este documento se reporta, el equipo de Estado Abierto elaboró 206 dictámenes.

Adicionalmente, se reportan las acciones para facilitar a las personas la presentación de denuncias con la generación de un formato en tres modalidades de uso que se enmarcan en los esfuerzos que inició el Equipo de Estado Abierto con la elaboración y publicación de la guía ABC | Denuncia vacíos de información pública, que pone al alcance de las personas de una manera muy clara y en lenguaje sencillo, ya que orienta sobre cómo presentar una denuncia por faltas en la publicación de las obligaciones de transparencia.

Con estas relevantes tareas se contribuye a la implementación del Plan Estratégico para Desarrollar la Agenda de Estado Abierto desde el Instituto 2019-2025, en concreto con el cumplimiento del objetivo estratégico número seis, relativo a disminuir el incumplimiento de obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados.

Finalmente invitamos a todas las personas a revisar este informe que da cuenta del trabajo realizado durante 2021 en materia de dictaminación de las denuncias ciudadanas y recordamos que, en caso de que detecten vacíos de información pública en la Ciudad de México, alerten al Pleno, presentando una denuncia, para ello puede apoyarse de los materiales que ha emitido el Equipo de Estado Abierto los cuales se pueden consultar y descargar el micrositio EvaluaciónCDMX del portal institucional en http://www.infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/denuncia.php

María del Carmen Nava Polina

Comisionada Ciudadana



ANÁLISIS DE VACIOS DE INFORMACION PUBLICA 2021 ①Estado Ablerto Info ① Estado Abierto Info CDMX ② @Estado Abierto



#EvaluaciónCDMX

@InfoCdMex

Introducción

En cumplimiento a una de las misiones fundamentales que tiene el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales VI Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para garantizar el derecho de acceso a la información, se realiza la verificación de la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados de la Ciudad de México, tanto en sus portales institucionales, como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Se trata de dos tipos de acciones de verificación que realiza el equipo de Estado Abierto a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) del Instituto como área técnica especializada en la verificación al cumplimiento de las obligaciones de transparencia: por un lado, están las verificaciones de oficio (evaluaciones de transparencia) y por el otro las verificaciones a petición de parte (dictámenes de denuncia) y de cada tipo de verificación se derivan dictámenes con características específicas.

De esta forma, el proceso de dictaminación parte de la petición, ya sea por parte de las ponencias de las y los comisionados ciudadanos del INFO CDMX o bien, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de que participe la DEAEE emitiendo un dictamen técnico que sustente y apoye para determinar la procedencia o improcedencia de la denuncia.

Para elaborar dicho dictamen, el personal de la Dirección revisa los portales institucionales y el Sistema de Portales de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia y verifica si se encuentra la información completa y actualizada de acuerdo con lo que establecen los Lineamientos de Evaluación en lo que se refiere a los criterios adjetivos y sustantivos de publicación, así como en lo que respecta al periodo de actualización que puede ser cada tres meses, semestral,



ANÁLISIS DE VACIOS DE INFORMACION PUBLICA 2021 DE ESTADO ADIENTO INFO

#EvaluaciónCDMX

Info CDMX

anual o bien, en cuanto se efectúe algún cambio según corresponda a cada artículo: y/o fracción.

Con base en los resultados de este cotejo que realiza el personal de la DEAEE entre lo publicado y lo que señalan los Lineamientos que se debe publicar, se expide el dictamen que puede ser en alguno de los siguientes tres sentidos: 1) el sujeto obligado cumple con la publicación de la información completa y actualizada; 2) el sujeto obligado cumple parcialmente con la publicación de la información, es decir. que aún teniendo publicada la información, ésta no se encuentra completa o bien, porque no está actualizada y 3) el sujeto obligado no publica información. Con este procedimiento y criterios el personal de la Dirección entra al portal institucional y a la Plataforma Nacional de Transparencia, como hace cualquier persona que busca algún dato, y revisa si la información que publica el sujeto obligado se encuentra vigente y completa conforme a lo que marca la normativa en la materia.

Así, el presente informe da cuenta de la actividad en torno a las 206 peticiones de elaborar dictámenes de denuncias que recibió la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación durante el ejercicio 2021 y consta de tres apartados: el primero que presenta la cantidad y tipo de solicitudes de denuncias, analiza los ámbitos, sujetos obligados y fracciones más denunciadas por vacíos de información, así como el sentido en el que tuvieron los dictámenes técnicos emitidos.

En el segundo apartado, se señalan algunos esfuerzos por parte del Equipo de Estado abierto para facilitar a las personas la presentación de denuncias ante la falta de información completa y actualizada que son de su interés.

Finalmente, en el tercer apartado, se presentan las conclusiones del trabajo anual de dictaminación por parte de la Dirección; se hacen algunas reflexiones con respecto a la importancia de que los sujetos obligados den cumplimiento a la publicación de la información que establece la Ley de Transparencia para evitar



VACIOS DE INFORMACION PUBLICA 2021 ①Estado Ablerto Info



#EvaluaciónCDMX

① Estado Abierto Info CDMX O Estado Abierto @InfoCdMex

vacíos de información y finalmente, se establecen algunas líneas de acción desarrolladas desde la perspectiva de que la información debe destarrolladas indiscutiblemente al alcance de todas las personas con miras a convertirse en una poderosa herramienta que les permite la solución de problemas cotidianos acceso a otros bienes o servicios públicos que mejore de alguna manera su vida.



VACIOS DE INFORMACION PUBLICA 2021 ©Estado Ablerto Info CDMX

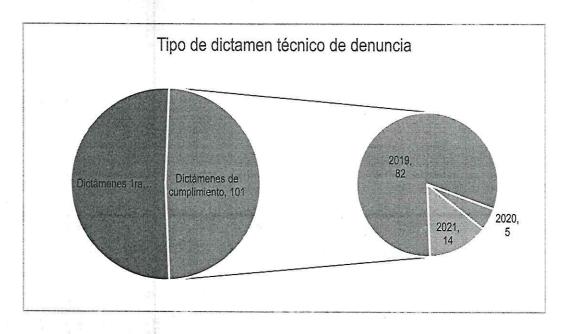


a Estade Ablanto atafocdMex

1. Características de los dictámenes de denuncias pública Protección. Accusar de la Ciudad de Matile

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación emitió 206 diciamenes técnicos en 2021 como resultado de las solicitudes que le hicieron las ponencias de las y los comisionados ciudadanos, y de la Dirección de Asuntos Jurídicos. Como se ha señalado, los dictámenes técnicos pueden ser derivados de la revisión del artículo o fracción denunciada por vacío de información, es decir, se revisa "por primera vez" para indicar si hubo o no incumplimiento en la publicación de las obligaciones de transparencia; o bien, para verificar si el sujeto obligado cumplió a cabalidad con lo que el Pleno del Instituto le instruyó, con relación a la publicación completa y actualizada de la información.

De los 206 dictámenes solicitados, casi la mitad, es decir, el 49%, que significan 101 dictámenes de denuncias, se refieren al cumplimiento de las resoluciones emitidas del Pleno del Instituto y, los 105 dictámenes de denuncias restantes fueron emitidos con relación a presuntos incumplimientos de obligaciones de transparencia del ejercicio 2021.





VACIOS DE INFORMACION PUBLICA 2021 © Estado Ablerto Info CDMX

info O STADO ASTRATO

#EvaluaciónCDMX

Estado Abierto @InfoCdl

Resalta que, de los dictámenes de cumplimiento emitidos en el año 2021, ocho de cada diez de éstos se refieren a denuncias ciudadanas originalmente

presentadas en 2019 (81%); cinco fueron sobre las denuncias de 2020 (5%); y 14

revisiones se hicieron para verificar las resoluciones dictadas por el Pleno en el año

2021 (14%).

A la luz de los datos antes expresados, se vislumbra un área de oportunidad para evitar que se vuelva a ralentizar, como ocurrió en los últimos dos años, el proceso de verificación a las determinaciones del órgano colegiado de la Ciudad de México para que las personas puedan, conocer, usar y aprovechar la información sobre los asuntos de interés público y que está establecidos en la ley que tienen carácter de obligatorio publicar.

En este sentido, parece sustancial emprender acciones que le permitan al órgano garante mantener la continuidad operativa en sus procesos sustantivos ante situaciones de emergencia como las vividas durante 2020 y 2021 como consecuencia de la pandemia por COVID-19. En particular, para los procedimientos vinculados con el cumplimiento a las obligaciones de transparencia el reto es lograr hacer más expeditas las acciones para subsanar los vacíos de información ya acreditados por parte de los sujetos obligados, y su correspondiente validación por parte del INFO.

Dictámenes por presuntos incumplimientos de obligaciones de transparencia

Se señalan a continuación las características de los dictámenes de denuncias por vacíos de información pública de 2021.

Sobre los dictámenes de denuncias por vacíos de información pública de 2021, se observa que el artículo en más ocasiones denunciado fue el 121 de la Ley de



ANÁLISIS DE VACIOS DE INFORMACION PUBLICA 2021 DESTADO Abierto Info



#EvaluaciónCDMX

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. En este artículo se enlistan, en las 54 fracciones que lo integram las obligaciones de transparencia comunes, es decir, se refiere a la información que deben publicar en sus portales institucionales y en la Plataforma Nacional Transparencia todos y cada uno de los entes públicos de la Ciudad de México sin importar a qué ámbito pertenecen o cual sea su naturaleza jurídica. Este artículo 121 aparece en 91 denuncias que representan el 87% de los dictámenes técnicos del año 2021.

En segundo lugar, están las denuncias relativas a las obligaciones de transparencia específicas para el poder Ejecutivo contenidas en el artículo 123, las de las alcaldías establecidas en el artículo 124 y las del poder legislativo local en el artículo 125, que aparecen en tres ocasiones, cada uno.

Del artículo 121 de la Ley de Transparencia, que se refiere a las obligaciones de transparencia comunes, las fracciones mayormente denunciadas en 2021 fueron, en nueve ocasiones las fracciones IX, que se refiere a la remuneración neta y bruta que perciben las personas en el servicio público y la fracción XVII; que permite conocer la el perfil de puesto y la información curricular de las personas servidoras públicas, datos con los cuales se puede contrastar la idoneidad de quienes ocupan cada puesto de acuerdo con su formación escolar y experiencia profesional.

Fracción del Art. 121	Temática de la fracción	Número de veces denunciado
IX	Remuneración bruta y neta de las personas servidoras públicas	9
XVII	Información curricular y perfil de puesto	9
VIII	Directorio de personas servidoras públicas	8
XII	Contrataciones de servicios profesionales por honorarios	8
XXIX	concesiones, contratos, permisos, licencias y autorizaciones otorgadas	7
XXX	Resultados de procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa	7



CIOS DE INFORMACION IBLICA 2021 DE ESTADO ADIENTO INFO



#EvaluaciónCDMX

① Estado Abierto Info CDMX

Estado_Abierto

Como se observa en la tabla precedente, con ocho veces denunciadas es fracciones VIII, que se refiere al directorio institucional actualizado y la fracción XII en la que se debe publicar trimestralmente la relación de contratos de servicios profesionales por honorarios.

Dictámenes de denuncias 2021 por ámbito y sentido de la resolución

Cuando se analiza la distribución de las 105 denuncias que se dictaminaron en 2021 por ámbito de gobierno, se observa que 79 de ellas, que representan el 75%, fueron para sujetos obligados del poder ejecutivo, ya sea de la administración pública central, así como para sus órganos desconcentrados, descentralizados, paraestatales, auxiliares, fondos y fideicomisos (50 denuncias) o bien para las demarcaciones territoriales o alcaldías (29 denuncias)

Dictámenes emitidos y sentido, por ámbito de gobierno

Ámbito	Denuncias remitidas a DEAEE para dictaminar	Dictámenes de denuncias procedentes	Dictámenes de denuncias parcialmente procedentes	Dictámenes de denuncias improcedentes
Administración Pública Central	- 36	1	12	23
Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares	13	4	4	5
Fondos y fideicomisos	1	1 1	0	0
Alcaldías	29	9	10	10
Poder Judicial	5	1 1	1	3
Poder Legislativo	1	0	0	1
Organismos Autónomos	10	2	1	7
Partidos Políticos	8	1	3	4
Sindicatos	2	1 1	0	1
Total	105[1]	20	31	54

[1] En esta tabla se presenta un total de 105 solicitudes de dictámenes, debido a que se presentó una denuncia en contra de un ente que ya no es sujeto obligado, pues se extinguió, y por lo tanto, se desincorporó del Padrón de sujetos obligados, y no pertenece a ningún ámbito.



de los sujetos obligados.

VACIOS DE INFORMACION PUBLICA 2021 ©Estado Abierto Info CDMX

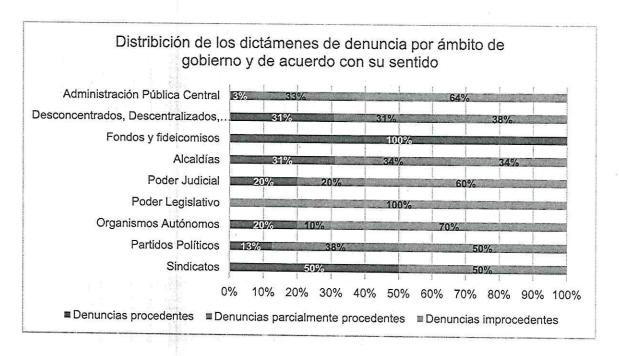
ninfo OESTADO ASTERIO

HEyaluaciónCDMX

@Estado_Abierto @InfoCdMex

Por otro lado, en poco más de la mitad (51%) de los dictámenes técnicos que emitió la DEAEE se determinó que no eran procedentes las denuncias ciudadanas, toda de la vez que los sujetos obligados sí tenían publicada la información completa y actualizada conforme lo establecen los lineamientos técnicos. Con esta evidencia, se concluye que, a pesar de que la información se encuentra publicada no parece haber sido de fácil localización para las personas que la consultaron, por lo que vale la pena que se considere la mejora en la accesibilidad de la información por parte

En cambio, en el 49% de los dictámenes se señaló que las denuncias interpuestas sí eran procedentes ya sea porque los sujetos obligados tuvieran información, pero se encontraba incompleta o le faltaba actualización (parcialmente procedente, 30%) o bien porque faltaba por completo la publicación de la información (procedente 19%).



Como se puede observar en la gráfica anterior, en el sentido de los dictámenes por ámbito de gobierno destacan los casos en los que la DEAEE determinó que,



ANÁLISIS DE VACIOS DE INFORMACION PUBLICA 2021 GESTADO Ablerto Info

#EvaluaciónCDMX

① Estado Ablerto Info CDMX / @ Estado Ablerto @InfoCdMex

efectivamente había incumplimiento de las obligaciones de transparencia denunciadas, ya sea parcial o total como en el caso de los fondos y fide comisos con el 100% de los dictámenes emitidos en este sentido; las alcaldías con 65% bien los organismos descentralizados y desconcentrados con 62% cuyos dictámenes confirmaron los vacíos de información detectados por las personas denunciantes.

En el otro extremo se observan ámbitos en los cuales la Dirección determinó la improcedencia de la denuncia porque se verificó que los sujetos obligados sí tenían la información completa y actualizada, de acuerdo con la normativa vigente. En estos casos están el Poder Legislativo con 100%; los órganos autónomos con 70% y la administración pública central con 64% en los cuales los dictámenes señalaban que no había razón para proceder en esas denuncias.

Sujetos obligados más denunciados en 2021

Los sujetos obligados de los que mayormente se solicitaron dictámenes por denuncias fueron: la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en siete ocasiones; la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y el Partido Acción Nacional que se denunció cinco veces cada uno de ellos y, con cuatro denuncias cada uno de los siguientes sujetos obligados: Alcaldías Benito Juárez, Alcaldía Gustavo A. Madero, así como la Secretaría de Movilidad.

Dictámenes de cumplimiento emitidos en 2021

Tal y como se señaló líneas atrás, los dictámenes técnicos pueden ser resultado de la revisión del artículo o fracción denunciada por vacío de información para indicar si hubo o no incumplimiento en la publicación de las obligaciones de transparencia; o bien, para verificar si el sujeto obligado cumplió a cabalidad con lo que el Pleno del Instituto le instruyó, con relación a la publicación completa y actualizada de la



VACIOS DE INFORMACION PUBLICA 2021 GESTADO ADIENTO Info

info Organization

PLE MEvaluaciónCDMX

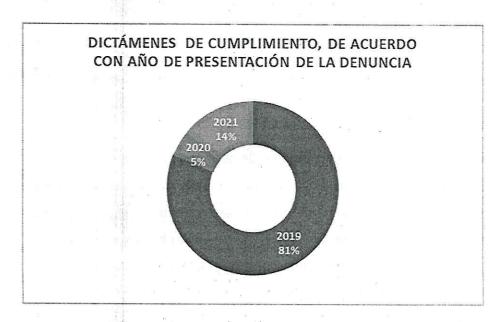
O destado Abierto

@IntoCdMex

información. En este apartado se analizan las características de estes diltimos de las resoluciones que se refieren al cumplimiento de las resoluciones emanadas del Pleno de por parte de los sujetos obligados denunciados.

En el 2021 la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación recibió la petición de dictaminar 101 denuncias para determinar el cumplimiento de las resoluciones emitidas del Pleno del Instituto; sin embargo, en este informe se presentan las características de 100 dictámenes ya que se eliminó una del análisis toda vez que el sujeto obligado denunciado había sido desincorporado del Padrón en la fecha en la que se recibió la solicitud. Se enuncia a continuación las características de dichos dictámenes de cumplimiento.

En líneas previas se señaló el desglose de los dictámenes de cumplimiento de acuerdo con el año en el que fueron presentadas originalmente las denuncias y se pronunció el Pleno al respecto. En este sentido destaca que el 81% de los dictámenes de cumplimiento eran de denuncias ciudadanas originalmente presentadas en 2019, el 5% de los dictámenes de cumplimiento fueron por denuncias del 2020 y 14% de las revisiones se hicieron para verificar las resoluciones dictadas por el Pleno en denuncias del año 2021.





ANÁLISIS DE CIOS DE INFORMACION BLICA 2021 ©Estado Ablerto Info



EvaluaciónCDMX

① Estado Abierto Info CDMX

@ Estado_Abierto @InfoCdMex

En la siguiente tabla se puede apreciar el desglose de dictámenes de cumplimie por ámbito de gobierno y por el sentido que tuvo el dictamen y que a saber puede ser que derivado de la nueva revisión el sujeto obligado: 1) atendió con la instrucción del Pleno y cumplió con la publicación de la información que faltaba; 2) atendió parcialmente, porque aún y cuando publicó información, ésta es incompleta o no está actualizada de acuerdo con los que establecen los lineamientos y 3) no atendió la instrucción del Pleno y sigue faltando información.

Dictámenes de cumplimiento de resoluciones emitidas por el Pleno del Instituto en los expedientes de denuncias

los expedientes de dendificias				
Ámbito	Resoluciones remitidas a DEAEE para dictaminar	Dictámenes de incumplimien- to	Cantidad de dictámenes de cumplimiento parcial	Cantidad de dictámenes de cumplimiento total
Administración Pública Central	33	9	8	16
Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares	16	7	1	.8
Alcaldías	28	14	6	8
Poder Judicial	2	1	0	1
Poder Legislativo	5	0	2	3
Organismos Autónomos	6	. 3	0	3
Partidos Políticos	10	8	0	2
Total	100[2]	42	17	41

12] En esta tabla se presenta un total de 100 solicitudes de dictámenes de cumplimiento, debido a que se presentó una solicitud de dictaminar el cumplimiento a la Resolución del Pleno, de un sujeto obligado que se desincorporó del Padrón de sujetos obligados en el presente ejercicio.

Como se observa en tabla previa, en tres de cada cinco dictámenes de cumplimiento (59%) la Dirección determinó que hubo incumplimiento total o parcial a las resoluciones del Pleno, por lo que será necesario que los sujetos obligados atiendan a cabalidad la instrucción que les da el órgano garante para solventar el agravio al derecho a saber de las personas en lo que respecta a los recursos y actividades de los entes públicos de la Ciudad de México.



VACIOS DE INFORMACION PUBLICA 2021 GESTADO Ablerto Info



Info CDM O CEstado Abierto ConfoCdMex

2. Acciones para facilitar a las presentación de denuncias por información

personas en panda Acceso
a la Información Pública, Protección
de Datos Personatos y Randición
Vacciós
Como de la Cindado México.
Como de la Cindado México.

En este apartado se refieren los instrumentos que la propia Dirección de Estado Abierto Estudios y Evaluación desarrolló para facilitar a las personas la presentación de denuncias ante vacíos de información pública.

Con estas denuncias las personas participan alertando al órgano garante sobre la falta de información y posibilita la intervención del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para determinar el presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados de la ciudad capital.

Para tal efecto, existe en la Plataforma Nacional de Transparencia, una opción que permite la presentación de la denuncia. Adicional a esta opción, el Equipo de Estado Abierto desarrolló un formato alterno de presentación de denuncias con tres modalidades: en línea, a través un .pdf editable para envío por correo electrónico y una versión impresa.

Dicho formato se presentó en sus tres modalidades en la sesión ordinaria del Pleno del 7 de julio de 2021 y la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación trabaja, en coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional. A continuación, se refieren a sus características y alcances en cada caso.

A. Formato Google en línea

 Disponible en línea en la siguiente dirección electrónica <u>https://forms.gle/cmuBveicdskzskDG8</u> Toda vez que es un formato de Google, por el momento es requisito indispensable tener una cuenta de correo en Gmail para poder utilizarlo.



ANÁLISIS DE VACIOS DE INFORMACION PUBLICA 2021 (DESTADO ADIENTO INFO @ Estado Abierto Info CDMX @ Estado Abierto @InfoCdMex



#EvaluaciónCDMX

Entre sus ventajas está que sólo hay que llenar los tres campos que idem acuerdo con la ley son necesarios para iniciar el procedimiento para que el

Instituto determine la procedencia o improcedencia de la denuncia v caso, ordene al sujeto obligado a corregir la falta de información denunciada:

1) el nombre del sujeto obligado, 2) la descripción del vacío de información y

- 3) el medio para que la persona que presenta la denuncia reciba notificaciones relativas al procedimiento de denuncia.
- Para hacer más ágil su llenado, se despliega el catálogo de sujetos obligados para seleccionar al que se quiere denunciar.
- Aunque no son campos obligatorios, acerca una clasificación temática de la omisión de información denunciada y también, despliega un menú con los posibles artículos que son obligación de transparencia con una breve descripción en cada una, además, en caso de que las personas lo conozcan. tiene un campo donde puede especificar la fracción y/o el formato denunciado.
- Incluye una sección de datos sociodemográficos que aunque tampoco es obligatoria, permitirá conocer el perfil de las personas interesadas en denunciar vacíos de información pública.

B. Formato .pdf editable

- En los campos obligatorios están los que marca la ley para proceder a estudiar la denuncia: la descripción del incumplimiento de obligación de transparencia o vacío de información para su selección.
- En caso de que no tener una cuenta de Gmail, el formato .pdf editable es la alternativa que facilita el envío de la denuncia ya que, como en el anterior formulario en línea tiene todos los campos necesarios para presentar la denuncia de acuerdo con la Ley "precargados" o con menús para seleccionar la opción deseada.
- Una vez completado el formato .pdf y únicamente tiene que enviarlo a la cuenta de correo: denuncia@infocdmx.org.mx



ANÁLISIS DE VACIOS DE INFORMACION PUBLICA 2021 GESTADO Abierto Info



(Estado Abierto Info CDMX

Disponible para consulta su https://drive.google.com/file/d/1kFYZ1wn9VtXvHcEWVbL iew?usp=sharing

C. Formato impreso

- Es un formato diseñado para facilitar a las personas que acuden de manera presencial a las oficinas de información pública por lo que fue diseñado para tener disponible en las unidades de transparencia o espacio físico equivalente en el que se da atención a las personas sobre información pública.
- Se espera que las personas responsables de brindar orientación a las personas las auxilien en su llenado y envío a la cuenta de correo: denuncia@infocdmx.org.mx
- Disponible para consulta su en: https://drive.google.com/file/d/12079og3DSgCHDoRlq6kA82CN04F1qnZi/vi ew?usp=sharing



ANÁLISIS DE VACIOS DE INFORMACION PUBLICA 2021

#EvaluaciónCDMX

@Estado Ablerto Info CDMX

Ca Estado Abierto @InfoCdMex

Conclusiones, recomendaciones acción

lineas

Conclusiones

Aún con las dificultades para el ejercicio del derecho de acceso a la información en el contexto de la pandemia provocada por COVID-19; la presentación de denuncias ciudadanas ante vacíos de información tuvo un mayor dinamismo en 2021 que en el año previo. A continuación, se presentan los principales hallazgos derivados del trabajo de sistematización y análisis de las características de los dictámenes de denuncias que elaboró la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación en el ejercicio 2021, como área técnica especializada en la verificación de las obligaciones de transparencia, recibió por parte de las ponencias y de la Dirección de Asuntos Jurídicos relativas a emitir los dictámenes técnicos que indiquen si hubo o no incumplimiento en la publicación de la información.

- En el 2021, el equipo de Estado Abierto elaboró 206 dictámenes. Para ponerlo en perspectiva, en 2019 se emitieron 206 dictámenes de denuncias. mientras que, en 2020, a causa de la pandemia disminuyó significativamente el número de denuncias que se presentaron, por lo que sólo se dictaminaron 17.
- De éstos 206 dictámenes, poco más de la mitad, es decir, el 51%, que significan 105, fueron emitidos con relación a presuntos incumplimientos de obligaciones de transparencia del ejercicio 2021 y los 101 dictámenes de denuncias restantes, es decir el 49%, se refieren al cumplimiento de las resoluciones emitidas del Pleno del Instituto.

De los 105 dictámenes de las denuncias recibidas del año 2021

El artículo en más ocasiones denunciado fue el 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de



VACIOS DE INFORMACION PUBLICA 2021 © Estado Ablerto Info CDMX

tinfo Ominima

#EvaluacionCDMX

@ Estado Abierto @ InfoCtMex

la Ciudad de México. En este artículo se enlistan, en las 54 fracciones que la integran, las obligaciones de transparencia comunes, es decir, se refiere a la información que deben publicar en sus portales institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia todos y cada uno de los entes publicos de la Ciudad de México sin importar a qué ámbito pertenecen o cual sea su naturaleza jurídica. Este artículo 121 aparece en 91 denuncias que representan el 87% de los dictámenes técnicos del año 2021.

- Dentro del artículo 121 de la Ley de Transparencia, que se refiere a las obligaciones de transparencia comunes, las fracciones mayormente denunciadas en 2021 fueron, en nueve ocasiones las fracciones IX, que se refiere a la remuneración neta y bruta que perciben las personas en el servicio público y la fracción XVII; que permite conocer la el perfil de puesto y la información curricular de las personas servidoras públicas, datos con los cuales se puede contrastar la idoneidad de quienes ocupan cada puesto de acuerdo con su formación escolar y experiencia profesional. Inmediatamente después se ubican las fracciones VIII, que se refiere al directorio institucional actualizado y la fracción XII, en la que se debe publicar trimestralmente la relación de contratos de servicios profesionales por honorarios.
- De acuerdo con el sentido del dictamen emitido, en poco más de la mitad de los dictámenes (51%) se determinó que no eran procedentes las denuncias ciudadanas, toda vez que, derivado de la revisión, se determinó que los sujetos obligados sí tenían publicada la información completa y actualizada conforme lo establecen los lineamientos. Con esta evidencia, se concluye que, a pesar de que la información se encuentra publicada no parece haber sido de fácil localización para las personas que la consultaron por lo que vale la pena que se considere la mejora de la accesibilidad de la información por parte de los sujetos obligados.
- En cambio, en el 49% de los dictámenes se señaló que las denuncias sí
 eran parcialmente procedentes y que las personas denunciantes tenían la



VACIOS DE INFORMACION PUBLICA 2021 PESTADO ADIENTO INFO



#EvaluaciónCDMX

⊕ Estado Abierto Info CDMX 🖊 ⊕ Œstado_Abierto @InfoCdMex

razón, ya sea porque aún y cuando se encontró información publicada, ésta o era incompleta o no estaba actualizada, es decir eran denuncias parcialmente procedentes, en el 30% de los casos, o bien, porque faltaba por completo la publicación de la información y se determinó que la denuncia era procedente lo que ocurrió en el 19%.

Los sujetos obligados de los que mayormente se solicitaron dictámenes por denuncias fueron: la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (en 7 ocasiones); la Consejería Jurídica y de Servicios Legales (5) y el Partido Acción Nacional (5); la Alcaldía Benito Juárez (4), Alcaldía Gustavo A. Madero (4), así como la Secretaría de Movilidad (4). Estas 6 instituciones concentran el 28% de las denuncias por presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia fueron dictaminadas de 2021.

De los 101 dictámenes de las denuncias para verificar si el sujeto obligado cumplió con la instrucción del Pleno, las características son las siguientes:

- De acuerdo con el año en el que fueron presentadas originalmente las denuncias y se pronunció el Pleno al respecto, destaca que el 81% de los dictámenes de cumplimiento eran de denuncias ciudadanas originalmente presentadas en 2019 que solicitó dictaminar la Dirección de Asuntos Jurídicos del INFO, el 5% de los dictámenes de cumplimiento fueron por denuncias del 2020 y 14% de las revisiones se hicieron para verificar las resoluciones dictadas por el Pleno en denuncias del año 2021.
- En 4 de cada 10 dictámenes de cumplimiento se determinó que los sujetos obligados efectivamente atendieron las indicaciones del Pleno y publicaron la información completa y actualizada; en 17% dieron cumplimiento parcial y en el 42% de los casos los sujetos obligados no cumplieron con lo determinado por el Pleno y no se encontró nuevamente que no publican la información completa y actualizada.



VACIOS DE INFORMACION PUBLICA 2021 © Estado Abierto Info



PLE #EvaluaciónCDMX

⊕ Estado Abierto Info CDMX → ⊕ @ Estado_Abierto

@InfoCdMex

Recomendaciones

Se reitera la importancia de facilitar a las personas la presentación de denuncias ante vacíos de información pública para que, de esta manera, las personas alertan al órgano garante sobre la falta de información y se garantice el derecho a saber sobre el quehacer público.

Una recomendación importante para los sujetos obligados considerando lo analizado en el presente documento sobre los incumplimientos en las obligaciones de transparencia denunciadas es, que se revise periódicamente toda la información publicada tanto en sus portales institucionales, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, a efecto de que la información se encuentre completa, correcta y actualizada, de conformidad con los Lineamientos, lo cual evitará en un futuro, que se presenten denuncias de vacíos de información que resulten fundadas.

Asimismo, de las denuncias por presuntos vacíos de información que no resultaron fundadas, es importante que los sujetos obligados consideren lo denunciado por la ciudadanía, puesto que aun cuando no existió incumplimiento, la sola presentación de las denuncias es indicativo de que las personas buscaron información y no la pudieron encontrar, por lo que se deduce que puede ser por esperan encontrar en los portales institucionales, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia. De esta manera se podría facilitar y complementar la información publicada de manera proactiva, con lenguaje claro y sencillo, datos abiertos, formatos accesibles.

Lo presentado en este informe da cuenta de una serie de acciones que complementan lo que el Equipo de Estado Abierto avanzó desde el 2020, con el material de apoyo que elaboró para poner al alcance de las personas una guía, con un lenguaje sencillo, que facilite a las personas la exigencia de su derecho a saber, tal y como lo es el *ABC* | *Denuncia vacíos de información pública* el cual se puede consultar en la página institucional quienes tengan interés en este material



ANÁLISIS DE VACIOS DE INFORMACION PUBLICA 2021 ©ESTADO ADIANO INFORMACION



#EvaluaciónCDMX

@Estado Ablerto Info CDMX

O @ Estado Abierto @InfoCdMex

https://www.infocdmx.eorg.mx/images/biblioteca/2021/Denuncia-ABC electronica.pdf.

Además, están disponibles las siguientes alternativas que en el 2021, el Equipo de Estado Abierto, desarrolló con el propósito de continuar con la facilitación de la presentación de denuncias:

- Para quienes tienen una cuenta de correo de Gmail.com solo tiene que click en un formulario en línea: https://forms.gle/cmuBveicdskzskDG8
- Se puede descargar documento .pdf editable https://drive.google.com/file/d/1kFYZ1wn9VtXvHcEWVbL GpFLJCyrAVCJ/v iew?usp=sharing, llenarlo y enviarlo al correo denuncia@infocdmx.org.mx
- Para presentar físicamente la denuncia en la Unidad de Transparencia de cualquier sujeto obligado de la Ciudad de México, se desarrolló un formato impreso disponible la siguiente dirección electrónica: https://drive.google.com/file/d/12079og3DSgCHDoRlq6kA82CN04F1qnZi/vi ew?usp=sharing

Así con estas iniciativas y acciones, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, parte medular del Equipo de Estado Abierto, contribuye a la implementación del Plan Estratégico para Desarrollar la Agenda de Estado Abierto desde el Instituto 2019-2025, en concreto con el cumplimiento del objetivo estratégico número seis, relativo a disminuir el incumplimiento de obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados.

Líneas de acción

En aras de continuar el avance del Plan Estratégico para Desarrollar la Agenda de Estado Abierto desde el Instituto 2019-2025 en lo relativo a disminuir el incumplimiento de obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados



VACIOS DE INFORMACION PUBLICA 2021 © Estado Abierto Info CDMX



LE #EvaluaciónCDMX

O g Estado_Abierto

@InfoCdMex

establecido en el objetivo estratégico número seis del Plan, el Equipo de Estado a la información Pública, F de Datos Porsonales y R de Cuentas de la Ciudad o Cuentas de la Ciudad o

- Con fundamento en los resultados emitiremos un exhorto a los sujetos obligados que resalte la importancia de dar cumplimiento con los mínimos que establece la ley para la publicación de información pública.
- Se dará un seguimiento puntual a los sujetos obligados con más denuncias para atender esta área de oportunidad de manera conjunta.
- Con base en los resultados de este Informe por vacíos de información, el Equipo de Estado Abierto, a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación realizará un análisis focalizado a los artículos o fracciones más denunciadas en el siguiente proceso de verificación de las obligaciones de transparencia que se realice en 2022.
- Las denuncias que presentaron las personas y no fueron procedentes ya que la información sí estaba publicada, nos alerta sobre la necesidad de trabajar con los sujetos obligados para mejorar la accesibilidad a la información, utilizar lenguaje claro y sencillo, así como ajustar para llegar a la información en el menor número de clics.
- En ánimo de tener un diálogo y acompañamiento permanente, durante este año el Equipo de Estado abierto llevará a cabo cuatro Jornadas de Asesorías Técnicas Especializadas dirigidas a los sujetos obligados con cuatro temáticas: 1) en materia de obligaciones de transparencia, 2) en materia de transparencia proactiva y apertura institucional 3) para mejorar la accesibilidad de la información publicada de manera fácil y ágil, con lenguaje claro y sencillo, con datos abiertos y formatos accesibles y 4) sobre la integración y funcionamiento de los comités de transparencia. El objetivo de estas asesorías es acompañar a los sujetos obligados para mejorar su nivel y calidad en el cumplimiento de obligaciones en lo que se refiere a la publicación de la información en los portales institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia. En estas jornadas de asesorías por ámbito se



ANÁLISIS DE CIOS DE INFORMACION IBLICA 2021 GESTADO Ablerto Info



#EvaluaciónCDMX

@Estado Abierto Info CDMX @Estado Abierto @InfoCdMex

retomarán las áreas de oportunidad detectadas en este Informe y así evital vacíos de información pública.

Finalmente se intensificará la difusión de las alternativas que pueden emprender las personas cuando buscan información pública encuentran para que lo hagan del conocimiento del órgano garante a través de la interposición de una denuncia de estos vacíos de información. De esta forma las personas están en posibilidad de hacer un ejercicio efectivo de su derecho de acceso a la información a través de la publicación completa y actualizada de la información pública gubernamental. Esta última línea de acción pasa también por incorporar a actores aliados de la apertura institucional de la academia, iniciativa privada y de organizaciones sociales a participar en la difusión y en el propio ejercicio de este mecanismo para denunciar vacíos de información.



PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 16 de febrero de 2022

Imelitato de Transparencia, Ascesa la Información Pública, Protecció de Datos Personales y Rendialón la Cuentas de la Ciudad de Méxica

Calendario de las Jornadas de Asesorías Técnicas Especializadas 2022

Como bien ya saben, el día de ayer celebramos la inauguración de las Jornadas de Aseserías Técnicas Especializadas; por tal razón, únicamente me gustaría aprovechar el espacio para compartirles el calendario:

- La primera Jornada del año será sobre obligaciones de transparencia, se realizarán sesiones de 90 minutos, en línea, por las tardes los martes y jueves de 16:30 a 18:00 horas. Empieza el este jueves 17 de febrero y finaliza el 17 de marzo como se señala a continuación:
 - a. 1ra sesión, para los 9 órganos autónomos del Padrón vigente el jueves 17 de febrero de 2022.
 - b. 2da sesión, Poder Judicial, martes 22 de febrero de 2022.
 - c. 3ra sesión, Partidos Políticos, jueves 24 de febrero de 2022
 - d. 4ta sesión, Poder Legislativo, lunes 28 de febrero de 2022
 - e. 5ta sesión, para sujetos obligados de la Administración Pública Central, jueves 3 de marzo de 2022
 - f. 6ta sesión, fondos y fideicomisos, el martes 8 de marzo de 2022
 - g. 7ma sesión, órganos desconcentrados, descentralizados, auxiliares y paraestatales, el jueves 10 de marzo de 2022.
 - h. 8va sesión, para los sindicatos y para las dos personas morales que reciben recursos públicos o ejercen actos de autoridad del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México el martes 15 de marzo de 2022.
 - 9na sesión, dirigida a las 16 Alcaldías, para realizarse el jueves 17 de marzo de 2022.
- Por otro lado, la Segunda Jornada de Asesorías será en materia de apertura y transparencia Proactiva, los días martes y jueves del 28 de marzo al 13 de mayo, también de 16:30 a 18:00 hrs.
- La Tercera Jornada será en materia de accesibilidad, para tal efecto se realizarán tres sesiones entre el 8 y el 12 de agosto.
- Finalmente la Cuarta Jornada abordará los temas relativos a la integración y funcionamiento de los Comités de Transparencia para lo que habrá cinco sesiones los martes y jueves del 11 al 25 de octubre.

SINTERSTO



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ama

Institute de Transparencia, Acreso a la Información Páblica, Protección de Dates Personales y Rendictón de Castles de la Chulad de Maura

PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

MX09.INFODF/6CCD/11.28/073/2022 Ciudad de México, 11 de febrero de 2022

Asunto: Quinta entrega de reporte semanal del equipo de Estado Abierto, correspondiente al año 2022

Anexo: 1 documento de 16 páginas

Arístides Rodrigo Guerrero García Comisionado Presidente

Julio César Bonilla Gutiérrez Comisionado Ciudadano

Laura Lizette Enríquez Rodríguez Comisionada Ciudadana

Marina Alicia San Martín Rebolloso Comisionada Ciudadana

PRESENTES

Estimadas Comisionadas y Comisionados,

Con motivo de la contingencia sanitaria ocasionada por COVID19, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Instituto o InfoCDMX), así como la mayoría de los sujetos obligados de la Ciudad de México emitieron acuerdos o comunicados mediante los que suspendieron los plazos y términos relacionados con sus actividades, en favor del cuidado de la salud de las personas.

Durante la prolongada primera etapa de suspensión de parte del Instituto, que corrió del 20 de marzo al 5 de octubre de 2020, como un ejercicio de rendición de cuentas, realicé 14 reportes semanales de actividades de los trabajos desarrollados como Comisionada de este Instituto, a través de mi Ponencia y de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE), responsable de operar la agenda temática de apertura institucional, tema sustantivo de la operación institucional al que doy seguimiento.

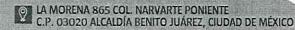
Estimo que los reportes semanales resultaron una buena práctica adoptada durante esta etapa: nos permitió dar cuenta de los avances e identificar los pasos a seguir para el ejercicio de las atribuciones que recaen en mí, como integrante del Pleno de este Instituto. Por ello, me propongo dar continuidad al envío de reportes semanales como una práctica permanente.



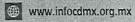














INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS

DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Derivado de lo anterior, a continuación presento un desglose de las actividades que ha realizad equipo entre el martes 8 y viernes 11 de febrero del presente año. Para facilitar su lectu documento está estructurado de la siguiente manera:

- 1. Actividades relativas a la Ponencia:
 - a. Trabajo de Pleno
 - b. Trabajo de ponencia
 - c. Agenda de apertura | Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
 - d. Otras instancias de coordinación
 - e. Contenidos de difusión.
- 2. Actividades relativas a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación:
 - a. Agenda relacionada con el Estado Abierto.
 - i. Red Ciudad en Apertura.
 - ii. Protocolo.
 - iii. Semana de Apertura con ADIP
 - b. Evaluación de las obligaciones de transparencia, por parte de los sujetos obligados de la Ciudad de México.
 - c. Asesorías Técnicas Especializadas.
 - Asesorías
 - ii. Encuesta para mejorar la calidad de las asesorías
 - iii. Jornadas de Asesorías Técnicas Especializadas 2022
 - d. Dictámenes de denuncias por posibles incumplimiento a las obligaciones de transparencia
 - e. Comités de Transparencia.
 - f. Actualización del Padrón de sujetos Obligados

El reporte antes mencionado se remite con el objetivo de hacer públicamente disponible la información que ahí se comparte por ser de utilidad durante esta emergencia sanitaria, por lo que se hace la atenta solicitud a las unidades administrativas correspondientes del InfoCDMX de que sea actualizada e incorporada en el micrositio de transparencia proactiva de este Instituto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente,

María del Carmen Nava Polina Comisionada Ciudadana

C.C.P. Andrés Israel Rodríguez Ramírez, Secretario Ejecutivo.

C.C.P. Aldo Antonio Trapero Maldonado, Director de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

SZOH/NGLM

@InfoCdMex

(Info CDMX

InfoCdMex



COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 11 de febrero de 2022

Reporte semanal no. 05: semana del lunes 07 al viernes 11 de febrero de 2022

Reporte semanal del equipo de Estado Abierto

A continuación, presento un desglose de las actividades que ha realizado el equipo de Estado Abierto, entre el lunes 07 al viernes 11 de febrero, el presente reporte corresponde a la primera entrega de este tipo de informes, respecto del año 2022.

Para facilitar su lectura, el documento está estructurado de la siguiente manera:

- 1. Actividades relativas a la Ponencia:
 - a. Trabajo de Pleno
 - b. Trabajo de ponencia
 - c. Agenda de apertura | Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
 - d. Otras instancias de coordinación
 - e. Contenidos de difusión.
- 2. Actividades relativas a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación:
 - a. Agenda relacionada con el Estado Abierto.
 - i. Red Ciudad en Apertura.
 - ii. Protocolo.
 - iii. Semana de Apertura con ADIP
 - Evaluación de las obligaciones de transparencia, por parte de los sujetos obligados de la Ciudad de México.
 - c. Asesorías Técnicas Especializadas.
 - i. Asesorías
 - ii. Encuesta para mejorar la calidad de las asesorías
 - iii. Jornadas de Asesorías Técnicas Especializadas 2022
 - d. Dictámenes de denuncias por posibles incumplimiento a las obligaciones de transparencia
 - e. Comités de Transparencia.
 - f. Actualización del Padrón de sujetos Obligados



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protecetó de Dutos Personales y Rendición de Cuentas de la Cluded de México

1. Actividades relativas a la Ponencia

a. Trabajo de Pleno

A continuación, se reportan las reuniones de trabajo y actividades que se realizaron durante el periodo que se señala en el presente informe, consistentes en el cumplimiento de las facultades, atribuciones y obligaciones sustantivas derivadas de mi participación como integrante del Pleno del Instituto.

Avance en la sustanciación de medios de impugnación turnados a la Ponencia

 Durante la semana que se reporta, se han recibido y están en proceso de atención 27 expedientes nuevos, asociados a distintos medios de impugnación presentados para su resolución ante este Instituto.

Quinta Sesión Ordinaria del Pleno de 2022

- El jueves 10 de febrero del año en curso, asistí a la Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del InfoCdMx.
- En dicha sesión aprobamos por unanimidad el Acta de la Cuarta sesión ordinaria del Pleno de este Instituto celebrada el 2 de febrero de 2022..
- En esta sesión, posicioné el recurso INFOCDMX/RR.IP.2628/2021 en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México
- Esta semana se presentaron, por parte de la ponencia a mi cargo, un total de 25 recursos de revisión en materia de acceso a información pública y uno en materia de protección de derechos ARCO.
- En la sección de Asuntos Generales me pronuncié sobre lo siguiente:
 - Informe anual de los trabajos de MCNP y del equipo de EA
 - Socialización de los proyectos de Construcciones Abiertas e Infraestructura abierta.
 - Invitación al acto inaugural de la Jornada de Asesorías Técnicas Especializadas.
 - Entrega de cuarto reporte semanal 2022.



Votos de resoluciones

En la quinta sesión ordinaria celebrada el 10 de febrero de 2022, se anunciar siguientes votos:



	EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	PONENCIA	TIPO DE VOTO
1	RR.DP.0142/202 1	Tribunal Electoral de la Ciudad de México	ARGG	Particular
2	RR.IP.0062/2022	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	ARGG	Particular
3	RR.IP.0097/2022	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	ARGG	Particular
4	RR.IP.0102/2022	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	ARGG	Particular
5	RR.IP.0186/2022	Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México	LLER	Particular
6	RR.IP.2480/2021	Alcaldía Tláhuac	JCBG	Particular
7	RR.IP.0159/2022	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México	MASMR	Particular
8	RR.IP.0189/2022	Alcaldía La Magdalena Contreras	MASMR	Particular



Asistencia a reunión con personas Comisionadas

Esta semana asistí a la reunión de trabajo entre personas comisionadas para la recedió de Cuentas de la Chidad de Móxico atender temas relativos a las resoluciones y votos del pleno.

Durante la reunión hice de conocimiento a las integrantes del Pleno sobre las actividades relativas a la semana de apertura con la ADIP, así como la invitación a las Jornadas Técnicas Especializadas. Por otra parte, resalté la necesidad de fortalecer las necesidades de las ponencias de manera enunciativa en el POA 2022, así como el seguimiento de acciones bajo el esquema de contrataciones abierta sy comisiones abiertas en la gestión de recursos del Instituto.-

b. Trabajo de ponencia

Sexta Sesión Ordinaria

- Durante la semana que se reporta, se avanzó en la preparación de la Sexta Sesión Ordinaria, cuya realización se tiene programada para el jueves 16 de febrero del año en curso.
- Asimismo, en atención a lo solicitado por la Secretaría Técnica mediante el oficio MX09.INFODF.6ST.2.4.0290.2022, se depositaron oportunamente, en el repositorio sharepoint habilitado por la Secretaría Técnica, los 12 proyectos de resolución que presentará mi ponencia para su eventual aprobación a la sesión de Pleno referida, hecho que fue debidamente notificado a esa misma Secretaría y a las demás ponencias, además de que se hizo de su conocimiento la programación correspondiente.

Cumplimientos, entrega de expedientes y atención a sujetos obligados.

 Como parte de la <u>actualización semanal del proceso de cumplimientos</u>, se indica que, hasta la sesión del pleno del 10 de febrero de 2022, esta



ponencia tiene a su cargo 507 resoluciones con los sentidos de modificar, revocar, ordenar y dar vista o parcialmente fundada y fundada.

instituto de Transparencia, Acceso la Información Pública, Protección de Datas Personales y Rendición e Cuentas de la Ciuded de Máxico,

c. Agenda de apertura

<u>Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y</u> <u>Protección de Datos Personales</u>

- Como integrante de distintas comisiones del SNT, durante la semana en curso realicé las siguientes actividades.
- Región Centro.
 - Se recibió el proyecto de acta de la 1a SO 2022 de esta instancia. Se procederá a revisión.
- CGAyTP
 - Se revisó el proyecto de acta de la 1a SO 2022 de esta instancia, sin detectarse elementos para comentario.
 - El martes 8 de febrero, participé, con personal de la Ponencia a mi cargo y de la DEAEE, en la reunión de trabajo con la Coordinación de la CGAyTP, para revisar el estatus en la Ciudad de México de las distintas iniciativas de apertura y transparencia proactiva impulsadas por el INAI en colaboración con el SNT. Ello, a partir de la Cédula de información correspondiente, a la cuál se dio respuesta por parte de este Instituto el jueves 27 de enero. En la reunión, se reiteró el avance informado sobre cada proyecto. Se prepara una comunicación para reiterar la información del avance de cada proyecto, varios de los cuales se han atendido con iniciativas y metodologías propias del organismo garante de esta Ciudad. La reunión fue registrada en grabación videográfica, de cuyo enlace estamos a la espera.
 - Derivado de los temas revisados en esta reunión:
 - Se propuso ante el Pleno de este organismo garante, la participación en el proyecto de Comisiones Abiertas, para



transparentar la información sobre viajes oficiales de las limitante de las personas servidoras públicas de este Instituto. Este elemento las y Rendeción de Cuentas de la Cuanda de México. se incorporó al documento aprobado del POA 2022.

 Con apoyo de la DEAEE, se difundió un oficio para dar a conocer a los Sujetos Obligados, por medio de sus Unidades de Transparencia, de esta entidad federativa los proyectos de Contrataciones Abiertas y Reto 2022: Infraestructura abierta, con la finalidad de incentivar la participación de otros entes públicos de la Ciudad en dichas iniciativas.

CDHEGIS

- Se recibió y se revisa el proyecto de acta de la 1a SO 2022 de esta instancia.
- El miércoles 9 de febrero, con apoyo de una servidora pública adscrita a la DEAEE, quien asistió en mi representación, se cubrió la reunión del Grupo de Trabajo del Eje 4 del Programa 2022 de esta instancia, coordinado por la C. Patricia Ordoñez (OGL de Tabasco).
- Se prepara comunicación a la Coordinación del Grupo de Trabajo del Eje 1 del programa de actividades de la Comisión para acercar elementos de apoyo para el diseño de infografías por parte de esta instancia, se proponen temas para difundir en sus red social y se manifiesta interés en participar en la elaboración de artículos sobre los temas de la Comisión.

CJCyR

- Se recibió y se revisa el proyecto de acta de la 1a SO 2022 de esta instancia.
- Se revisan los materiales remitidos por la Coordinación de esta instancia para conocimiento:
 - Propuesta de la C. Norma Del Río Venegas (INAI) para reformar los Lineamientos para la Elección y/o Reelección de Coordinaciones de Comisiones, de las Regiones y

6



Coordinación de los Organismos Garantes de las Federativas.

- Tabla comparada de la propuesta de reforma a los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
- Versión estenográfica de la mesa de trabajo que, para analizar las propuesta de reforma de estos últimos lineamientos, se realizó en agosto de 2021.
- Se prepara la cobertura de la mesa de trabajo que se realizará el 18 de febrero para continuar el análisis de las propuestas para reformar este segundo documento normativo. Solicité para este propósito el apoyo de la DEAEE, área del InfoCDMX que tiene las atribuciones para la atención de este tema, por su eventual impacto en los lineamientos locales de evaluación del cumplimiento de obligaciones de transparencia.

CIEI

- Se revisó el proyecto de acta de la 1a SO 2022 de esta instancia, sin detectarse elementos para comentario.
- Tomé conocimiento de la versión actualizada del Programa de trabajo 2022 de esta instancia, en el que se incorporan las observaciones formuladas en el marco de la 1a SO 2022.
- Tomé conocimiento de la creación de una cuenta de la Comisión en Twitter, para dar seguimiento y difusión a sus contenidos.

Otras instancias de coordinación

 Red de Red de Gobierno Abierto e Innovador en América latina y el Caribe (OCDE).



- Tomé conocimiento de las actividades programadas para desarrollo por parte de esta red para las próximas dos semanas y analizo el material asociado.
- Consejo Asesor de la Agenda de Estado Abierto desde el InfoCDMX
 - Supervisé los preparativos para realizar la 5a Reunión de Trabajo de este cuerpo consultivo honorario, creado proactivamente para acompañar y dar seguimiento a los trabajos de implementación del Plan Estratégico en la materia, que orienta los trabajos del Equipo de Estado Abierto del InfoCDMX.

d. Contenidos de difusión

A continuación, se presenta el reporte semanal de las redes sociales donde su publica información de utilidad sobre las actividades desarrolladas en desahogo de la agenda de Estado Abierto.

Periodo: 4 al 11 de febrero 2022

Twitter

Total de tuits: 22

Total de impresiones por día: 660

Total de impresiones en 8 días: 4.6 K

Tuit con más impresiones (2905) e interacciones (73)

#CiudadEnApertura | Llevamos a cabo la segunda mesa de cocreación "Guía del Proceso de Ejecución de Sentencias", donde compartimos un primer boceto del índice de contenidos de la guía enfocada en mujeres cis y transgénero en situación de reclusión.

Link: https://twitter.com/Estado Abierto/status/1491553030445191174



> instituto de Transperencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Dates Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de Múnico

2. Agenda relacionada con el Estado Abierto.

i. Red Ciudad en Apertura

Mecanismo de coordinación entre organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas para impulsar la apertura institucional multiactor y multinivel, con el propósito de desarrollar acciones que atiendan necesidades específicas de la población prioritaria. Al respecto, en la semana que se reporta se realizaron las siguientes actividades:

 Se realizó la segunda mesa de cocreación para el desarrollo de la guía sobre el proceso de ejecución de sentencias.

ii. Protocolo

El Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo: prevención, reacción y recuperación, es un instrumento que se creó desde el pensamiento de diseño, con una perspectiva de apertura incluyente, multiactor y multinivel, con el componente ciudadano de activismo, y buscó el empoderamiento, la fuerza colectiva y la generación de capacidades de las personas, así como la construcción de paz positiva. Se concibe como un modelo de gobernanza que contempla las acciones mínimas de apertura y transparencia recomendadas para atender las tres etapas en una situación de emergencia: prevención, reacción y recuperación con la finalidad de propiciar respuestas locales, con capacidad de ser replicables en diferentes contextos para mejorar la resiliencia y, así, construir un mundo más sostenible. En la semana que se reporta se realizó lo siguiente:

Se tuvo reunión con el grupo de trabajo para avanzar en los contenidos del curso.

iii. Semana de Apertura con ADIP

A invitación de la Agencia Digital de Innovación Pública, se participará en las mesas de trabajo que se sostendrán entre los días 14 y 18 de febrero de 2022. En ellas se trabajará con instituciones del Gobierno de la Ciudad de México y Organizaciones de la Sociedad Civil para la liberación de bases de datos abiertos relacionadas con temáticas de movilidad, mujeres, seguridad y medio ambiente.



b. Evaluación de las Obligaciones de Transparencia por parte de los sujetos e la Información Pública, Protección de Descripción Pública, Protección de Descripción Pública, Protección de Descripción Pública, Protección de Ciudad de México.

- El 19 de enero se inició la 1ra Evaluación 2022, de la solventación a la información 2020 a los 115 SO que no alcanzaron el piso mínimo de 100 puntos en la 2da Evaluación de 2021.
- Se verifican únicamente los artículos o fracciones que recibieron observaciones se atendieron de manera que la información está actualizada y completa conforme a los lineamientos 2019.
- Se está iniciando con la revisión de los 42 SO que enviaron a la DEAEE su comunicación indicando que ya habían atendido las observaciones y recomendaciones.
- Al 9 de febrero se tiene el siguiente avance: 47 evaluaciones concluidas, que representan el 41% del total; (11 más que la semana anterior); hay 5 en proceso y faltan 63.
- El desglose por estatus y por ámbito, se aprecia en la siguiente tabla.

Ámbito de gobierno	Pendiente	En proceso	Terminada	Total
Administración Pública Central	5	1	9	15
Alcaldías	11	0	3	14
Órganos Autónomos	2	0	4	6
Partidos Políticos	0	0	4	4
Poder Judicial	0	0	1	1
Poder Legislativo	0	1	0	1
Sindicatos	19	0	2	21
Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	21	3	16	40
Fondos y fideicomisos públicos	5	0	8	13
Total	63	5	47	115



Instituto de Transparencia, Acceso la Informeción Pública, Protecsión de Datos Personales y Rendición de Cuertas de la Ciudad de México

c. Dictámenes de denuncias por presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia

Para contribuir con lo establecido en el artículo 117 de la LTAIPRC con respecto a verificar el cumplimiento de las disposiciones previstas en este Título Quinto de la Ley transparencia local Esta semana se reporta la siguiente actividad:

- Se entregaron 5 dictámenes: 2 a la Ponencia Nava; 1 a la Ponencia Enríquez; 1 a la Ponencia San Martín y 1 a la Ponencia Bonilla.
- Se recibió y se trabaja en el dictamen de cumplimiento de 2 denuncias de 2019 solicitadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Número de Expediente	Recepción de solicitud del dictamen	Sujeto Obligado denunciado	Fecha de entrega de dictamen	Sentido del Dictamen	Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento	Área solicitante
DLT.015/2022	02/02/2022	Alcaldía Benito Juárez	04/02/2022	Incumple	Art. 121, frs. II y VIII Estructura orgánica y directorio	PCC JCBG
DLT.009/2022	03/02/2022	Alcaldía Azcapotzalco	08/02/2022	Cumple parcialmente	Art. 121, fr. XVII Información curricular y perfil de puestos	PCCMASMR
DLT.021/2022	03/02/2022	Secretaría de Gobierno	09/02/2022	Cumple	Art. 121, fr. XXIX Concesiones, contratos, permisos y licencias y fr. XXX sobre procedimientos de contratación	PCC LLER
DLT.008/2022	08/02/2022	Alcaldía Azcapotzalco	09/02/2022	Cumple parcialmente	Art. 121, fr. VIII Directorio	PCC MCNP
DLT.018/2022	03/02/2022	Alcaldía Tlalpan	09/02/2022	Cumple	Art. 121, fr. XLIII Comité de Transparencia	PCC MCNP



DLT.016/2022	03/02/2022	Alcaldía Xochimilco	En proceso	Art. 124 fr. VII-B Programas de desarrollo	PCC LLER Institute de Wansperencia, As a la Información Pública, Prod de Ostos Personales y Rend de Guerras de la Cipidad de h
DLT.090/2019 cumplimiento	09/02/2022	Alcaldía Xochimilco	En proceso	Art. 121, fr. XLIII Comité de Transparencia	SANTARIA TES
DLT.094/2019 cumplimiento	09/02/2022	Alcaldía Xochimilco	En proceso	Art. 121, fr. XXXIII B Informe de avances programático- presupuestales	DAJ

d. Asesorías técnicas especializadas

En cumplimiento de las atribuciones que le confiere a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación el Reglamento Interior de este Instituto en las fracciones XX del artículo 22 para brindar asesoría y mantener una colaboración y coordinación permanente con los sujetos obligados para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en la LTAIPRC de la Ciudad de México, esta semana se realizaron las siguientes actividades:

i. Asesorías técnicas especializadas

- En lo va del año hasta el 9 de febrero, la DEAEE ha brindado 113 asesorías técnicas especializadas a 53 sujetos obligados que involucraron a 126 personas. Esto es, 7 SO adicionales y 25 asesorías más en la última semana.
- Son <u>106 asesorías individuales</u> de las cuales 24 se dieron en la última semana sobre los siguientes temas: 11 sobre evaluación; 7 de Comités de Transparencia y 6 sobre obligaciones de transparencia.
- También se han brindado <u>7 asesorías en grupo</u> todas vía Zoom. En la última semana se realizó 1 en materia de evaluación con el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.



Ámbito del Sujeto Obligado	so	Ase	Oblig	Eval	SIC	Comit	Tabla	Ases	Pers	Jota
Ambito dei Sujeto Obligado	ases orad os	Ase sori as gru pale s	acion es de transp arenci a	eval uaci ón	RE SI	é de Trans paren cia	aplic abilid ad	orias indivi duale sa dista ncia	ases orad as en	personas onas ases orac
									grup o	
Administración Pública Central	12	2	9	14	0	1	2	26	7	33
Desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	19	2	8	13	2	11	1	35	7	42
Fondos y fideicomisos públicos	4	0	0	4	0	1	0	5	0	5
Alcaldías	11	2	4	5	1	5	0	15	4	19
Poder Judicial	1	0	1	1	0	0	0	2	0	2
Poder Legislativo	2	0	2	2	0	7	0	11	0	11
Órganos Autónomos	3	1	3	6	0	2	0	11	2	13
Partidos Políticos	1	0	1	0	0	0	0	1	0	1
Sindicatos	0	0	Ó	0	0	0	0	0	0	0
Personas físicas o morales que ejercen recursos públicos o realizan actos de autoridad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	53	7	28	45	3	27	3	106	20	126
Obligaciones de transparencia	Sobre	norma ciones	I itividad, o de transp	carga, arencia	l format	os, plazo	os para	el cump	limiento	a la
Evaluación		ciones	icación y de transp							
SICRESI	Carga de Ca	, proces ptura de	so de entr e Reporte	ega de s Estad	resum	en ejecut de Solici	ivo o con tudes de	traseña ¡ Informa	para el S ción (SI	Sistem
Comité de Transparencia	Acerca	a de la	integració	n, proc	eso de	registro	o cumpli	miento d	e atribu	ciones
Tabla de aplicabilidad	Sobre la Tabla de Aplicabilidad									



ii. Encuesta para mejorar las asesorías técnicas especializadas

- De la "Encuesta para mejorar la calidad de las asesorías técnicas especializadas promotivos productivos de la ciudad de las asesorías técnicas especializadas productivos de la ciudad de l
 - La calificación promedio es de 4.9 de 5 en utilidad de la asesoría.
 Igual que la semana pasada.
 - 43% de las encuestas tiene comentarios. Todos se refieren a la evaluación.

iii. Jornada de Asesorías Técnicas Especializadas 2022

 Se planeó considerando un evento inaugural el 15 de febrero de 10 a 10:45 horas;
 además de cuatro jornadas de asesorías en el periodo comprendido entre el 17 de febrero al 25 de octubre, conforme a la siguiente distribución:

Ámbito de Gobierno	Fecha	Hora		
Evento de apertura de las Jornadas de asesorías técnicas especializadas.	Martes 15 de febrero de 2022	De 10:00 a 10:45 hrs.		
fra Jornada en materia de obligaciones de transparencia.	Martes y jueves del 17 de febrero al 22 de marzo	De 16:30 a 18:00 hrs.		
2da Jornada en materia de apertura y transparencia Proactiva.	Martes y jueves del 28 de marzo al 13 de mayo	De 16:30 a 18:00 hrs.		
3ra Jornada en materia de accesibilidad.	3 sesiones en la semana del 8 al 12 de agosto	De 16:30 a 18:00 hrs.		
4ra Jornada sobre la integración y funcionamiento de los comités de transparencia	5 sesiones los martes y jueves del 11 al 25 de octubre	De 16:30 a 18:00 hrs.		

- Al respecto se envió a todos los SO oficio con invitación, formulario de registro y liga de conexión al evento de inauguración.
- Se prepara invitación y materiales para la 1ra Jornada en materia de obligaciones de transparencia.



Instituto de Transparencie, Acceso e la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

e. Comités de Transparencia

- Al 9 de febrero se tiene registro del Comité de Transparencia de de obligados, igual que la semana pasada.
- Se ha tomado conocimiento de cambios en el Comité de Transparencia de: Fondo Mixto de Promoción turística y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México. Además se revisa la documental enviada por el Consejo de la Judicatura.
- Del Cuestionario de los Comités de Transparencia que se envió para reportar las actividades realizadas en el año pasado y con esos resultados elaborar el Informe de los CTs 2021.
 - Se han recibido 6 cuestionarios respondidos.
 - o La fecha límite para responder es el 15 de marzo.

f. Actualización del Padrón de Sujetos Obligados

- El Pleno del Instituto aprobó la actualización del Padrón de Sujetos Obligados. Dicho acuerdo se contempla:
 - Desincorporar al Sindicato de Trabajadores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México y al Sistema de Radiodifusión (Capital 21).
 - o Incorporar a Servicios de Medios Públicos de la Ciudad de México.
 - Con esas modificaciones el Padrón quedaría conformado por 145 SO.
- Se solicitó a la Dirección de Tecnologías de la Información la actualización del Padrón en la página institucional y en el Micrositio de Evaluación/Padrón
- Se enviaron las notificaciones conforme se establece en los resolutivos del Acuerdo a los sujetos obligados involucrados y a todas las áreas de INFO.



Contexto

Estos reportes se presentan a partir de los trabajos a distancia que realiza mi equipo de trabajo dentro del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (InfoCDMX) por motivo de la contingencia sanitaria ocasionada por COVID19 desde el año 2020.

En ese contexto, estos reportes prevalecen con el trabajo de manera híbrida. Ahora bien como ejercicio de rendición de cuentas, en **2020 realicé 14 reportes semanales** de actividades de los trabajos desarrollados como Comisionada de este Instituto, a través de mi ponencia y de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE), responsable de operar la agenda temática de apertura institucional, tema sustantivo de la operación institucional al que doy seguimiento.

En ese mismo tenor, el trabajo realizado a distancia y presencial durante el 2021, también fue reportado mensualmente a las personas integrantes del Pleno con **47 reportes.**

Estimo que los reportes semanales han resultado una buena práctica durante el trabajo virtual debido a la pandemia por COVDI19, lo que no permite dar cuenta de los avances e identificar los pasos a seguir para el ejercicio de las atribuciones que recaen en mí, como integrante del Pleno de este Instituto. Por ello, me propuse dar continuidad al envío de reportes semanales como una práctica permanente.

Es importante continuar con las medidas adoptadas para el cuidado de la salud y vida de las personas servidoras públicas del Instituto y de sus familias al tiempo que se desarrollan las funciones a nuestro cargo. Por ello, en la medida de lo posible mantenemos el trabajo a distancia y el equipo de Estado abierto se mantiene con la realización de las actividades que aquí se reportan.

Considero relevante mantener los ejercicios que favorezcan la rendición de cuentas a la ciudadanía, como estos los reportes semanales de actividades, donde quede constancia de los avances sustantivos que se realizan aún mediante esquemas de trabajo a distancia.

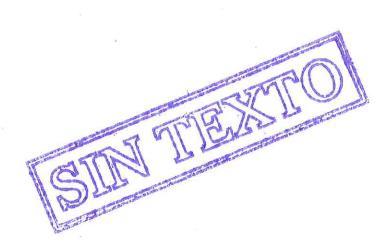


PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 16 de febrero de 2022

Posicionamiento sobre la autonomía de los organismos garantes del derecho a sabilitar participar de Cuertos de

- Quisiera hacer énfasis en la autonomía constitucional de las instituciones que garantizan dos derechos humanos: derecho a la información y la protección de datos personales.
- Es importante rendir cuentas para que demos parte con resultados palpables y verificables de la propia autonomía que tenemos a nivel constitucional de este país.
- En este contexto, hago mención de la discusión realizada en Twitter el pasado 11 de febrero, mediante un Space, donde un grupo de personas se conectaron para hablar de la relevancia de estos dos derechos humanos.
- Este evento se convirtió en tendencia mundial con la conexión de más de 66 mil personas. De aquí también enfatizar la relevancia en el uso de las redes sociales para el empoderamiento de la sociedad.
- Ahora bien, la garantía es fundamental y hemos de tener pronunciamos que derivan de estos debates colectivos y sociales que son para proteger los derechos humanos.
- También, subrayo la pronunciamientos del INAI de que somos instancias autónomas que protegen y garantizan estos derechos humanos.
- Dado los hechos debemos tener responsabilidad en un sistema de derechos. Debemos ser útiles con los hechos y acciones con esta demanda de la sociedad en el ámbito de nuestra autonomía como organismos garantes del derecho a saber y de la protección de datos personales.





SUJETO OBLIGADO

Alcaldía Benito Juárez

TEMA

Presupuesto participativo y contratos

PONENCIA

lastical de la perencia, Acceso a la intermación Pública, Protección de Dates Paralles y Rendición

EXPEDIENTE RR.IP.0013/2022

SENTIDO REVOCAR



El presupuesto participativo es una figura de democracia participativa donde interactúan diversas instancias públicas: Jefatura de Gobierno, Congreso local, Alcaldías y el IECM que interactúan Comités Ciudadanos y los Representantes de manzana.



Solicitaron conocer: contratos, avances de obra y el monto asignado del presupuesto participativo 2021 de la Unidad Territorial Moderna en la Alcaldía Benito Juárez.

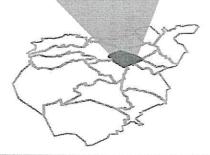
En 2021 se asignó un presupuesto de \$1,397,353.62 pesos para realizar el proyecto Luminarias Verdes en la Unidad Territorial Moderna.







Se **REVOCA** la respuesta de la Alcaldía para que realice una búsqueda exhaustiva en la Dirección de Obras, en la Dirección General de Administración y la Dirección General de Jurídico y Estudios Legales, con la finalidad de que se entregue la información sobre el presupuesto participativo 2021.



BB

Disponer de información sobre el ejercicio del presupuesto participativo facilitará la fiscalización de los recursos públicos y la rendición de cuentas. Además de que permitirá a las personas saber cómo se ejerce y si se justifica o no el gasto en obras que benefician a su colonia o pueblo".





 Johnson Tenegamina Accept Andrews (Protection of District Politics) Protection of District Politics in Cardial of Marian Community Particular of Marian Cardial of Marian Card

INFORME POR

#EvaluaciónCDMX

MACIOS DE 2021 MACION

① Estado Abierto Info CDMX

② @Estado_Abierto @InfoCdMex

min (



INFORME POR

VACIOS DE INFORMACION 202

Número de dictámenes emitido por año

2019

2020

206 Dictámenes

2021



#EvaluaciónCDMX

@InfoCdMex ⊕ Estado Abierto Info CDMX ⊕ © Estado_Abierto ©InfoCd



rivitato de Transparar A. Acceso e la Internación Professor de Dates Personales y de Cumina de la Guida. Se Máxico.

VACIOS DE INFORMACION 202

INFORME POR



2021 : 206 dictámenes

51%

49% (105)

206 dictámenes

Presuntos incumplimientos — Verificaci
de obligaciones de las res
de transparencia por el Ple

- Verificación del cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno del InfoCDMX

#EvaluaciónCDMX

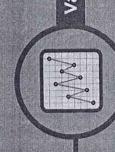
① @Estado Abierto Info CDMX

① @Estado_Abierto @InfoCdMex





VACIOS DE INFORMACION 202 INFORME POR



Vacíos de información más denunciados

Obligaciones comunes de transparencia:

- + Artículo 121 de la Ley de Transparencia, CDMX (54 fracciones)
- + 91 denuncias que representan el 87% de los dictámenes técnicos del año 2021.

Fracciones más denunciadas:

- + IX: remuneración neta y bruta que perciben las personas en el servicio público.
- XVII: el perfil de puesto y la información curricular de las personas servidoras públicas
- VIII: directorio institucional actualizado.
- XII: contratos de servicios profesionales por honorarios.





#EvaluaciónCDMX

Estado Abierto Info CDMX

@InfoCdMex @Estado_Abierto Italian: Italians summella, Accesso a la Habitation Michigan Producedon de Dance Torradorane y Rancicción de Clasad de México.

VACIOS DE INFORMACION 202 INFORME POR



Denuncias no procedentes



ÁREA DE OPORTUNIDAD:

Accesibilidad de la información, es decir, las personas que buscaron información tuvieron dificultades para encontrarla.

#EvaluaciónCDMX

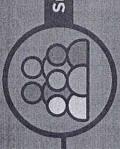
Testado Abierto Info CDMX

© @Estado_Abierto @InfoCdMex





VACIOS DE INFORMACION 202 INFORME POR



Sujetos obligados con denuncias dictaminadas

6 sujetos obligados

- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda: 7
- Consejería Jurídica y de Servicios Legales: 5
 - Partido Acción Nacional: 5
- Alcaldía Benito Juárez:
- Alcaldía Gustavo A. Madero:
- Secretaría de Movilidad: 4

#EvaluaciónCDMX

@InfoCdMex Info CDMX ⊕ Estado Abierto II





VACIOS DE INFORMACION 2021 INFORME POR



Cumplimientos a las observaciones

81%

2019

para verificar si el sujeto obligado dictámenes de las denuncias

cumplió con la instrucción del Pleno

5%

14%

2020

2021

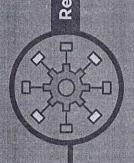
info e



O@Estado_Abierto @InfoCdMex (1) Estado Abierto Info CDMX

#EvaluaciónCDMX

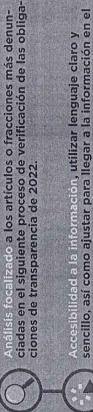
VACIOS DE INFORMACION 202 INFORME POR



Recomendaciones y líneas de acción de apertura



Exhortamos a los SO que cumplan con los mínimos que establece la ley para la publicación de información pública



Accesibilidad a la información, utilizar lenguaje claro y sencillo, así como ajustar para llegar a la información en el menor número de clics.



Jornadas de Asesorías Técnicas Especializadas.



#EvaluaciónCDMX

⊕ Estado Abierto Info CDMX
♥ @Estado_Abierto @InfoCdMex





ova sesion recur		7ma sesión desc parae	6ta sesión Fond	5ta sesión Adminis	4ta sesión Pode	3ra sesión Parti	2da sesión Pode	1ra sesion Orga	neo de Trans normación P neo preson en lo de la de CO
	Sindícatos y personas físicas o morales que reciben recursos públicos o ejercen actos de autoridad	Desconcentrados, descentralizados y paraestatales	Fondos y fideicomisos	Administración Pública Central	Poder Legislativo	Partidos Políticos	Poder Judicial	Órganos autónomos	Ámbito
	Martes 15 de marzo de 2022	Jueves 10 de marzo de 2022	Martes 8 de marzo de 2022	Jueves 3 de marzo de 2022	Lunes 28 de febrero de 2022	Jueves 24 de febrero de 2022	Martes 22 de febrero de 2022	Jueves 17 de febrero de 2022	Fecha
	De 16:30 a 18:00 hrs.	De 16:30 a 18:00 hrs.	De 16:30 a 18:00 hrs.	De 16:30 a 18:00 hrs.	De 16:30 a 18:00 hrs.	De 16:30 a 18:00 hrs.	De 16:30 a 18:00 hrs.	De 16:30 a 18:00 hrs.	Hora

PLENO

